



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 1997

Número 232

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Convenio colectivo de trabajo para Manipulado de Frutos Secos y Descascarado de Almendras Expediente 48/97. 10819

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
ISSORM
Edicto. Expedientes de pensión no contributiva. 10822

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0020. 10823
Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0037. 10823

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 10824
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 10824
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 10824
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores 10825
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 10834
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 10836
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 10837
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 10837

IV. Administración Local

ARCHENA. Modificación de la delimitación de la U.A. 18, sita en carretera de Mula-Casones de Morte. 10839
LORQUÍ. Delegar funciones de Alcalde. 10839
CAMPOS DEL RÍO. Pliego de condiciones que regirá la contratación urgente a tramitar mediante subasta por procedimiento abierto para adjudicar la ejecución de la obra incluida en el Plan Complementario al de Cooperación a las obras y Servicios Municipales para 1997 10839
MAZARRÓN. Puestos al cobro en periodo voluntario, recibos correspondientes al cuarto trimestre. 10839
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente: 739/97. 10840
BULLAS. Licencia explotación porcina en el paraje Los Jimenos. 10840

LAS TORRES DE COTILLAS. Se aprobaron Inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la entidad urbanística de compensación del Polígono de Actuación número seis prima (P.A.-6').

10840

LORCA. Consejo Municipal de Servicios Sociales. Acuerdo relativo a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha de celebración de concursos-oposición.

10841

MURCIA. Edicto de notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

10848

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 20/97.

10855

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería. Expediente sancionador.

10856

Universidad de Murcia. Resolución por la que se anuncia el concurso número de expediente 59/CL/97.

10856

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24 128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10 239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14 534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

12970 CONVENIO Colectivo de Trabajo para Manipulado de Frutos Secos y Descascarado de Almendras. Expediente 48/97.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado de Frutos Secos y Descascarado de Almendras, de ámbito sector, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 8 de septiembre de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 24-3-95 por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 24 de septiembre de 1997.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes.**

CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULADO Y EXPORTACION DE FRUTOS SECOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Artículo 1.- Ámbito territorial.

El presente Convenio Colectivo es de aplicación en todo el territorio de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Ámbito funcional.

Este Convenio es de aplicación a todas las empresas reguladas por la Reglamentación Nacional de Trabajo de las industrias de Manipulado y Exportación de Frutos Secos, aprobada por Orden Ministerial de 18 de junio de 1949 (B.O.E. de 26 de junio), y dedicadas a la actividad de descascarillado, clasificación, repelado y demás manipulaciones de almendras, avellanas, pasas, higos, algarrobas, castañas, bellotas, piñones, nueces, cacahuetes, cáscaras de naranja y cualquier otro producto clasificado como fruto seco, así como la extracción de caldos de los mismos.

Artículo 3.- Ámbito personal.

De conformidad con el artículo anterior, este Convenio afecta a todo el personal que preste sus servicios en las empresas mencionadas en el mismo.

Artículo 4.- Ámbito temporal.

La entrada en vigor del presente Convenio será el día 1 de julio de 1997, y su duración será de dos años, es decir, hasta el 30 de junio de 1999. En el periodo comprendido entre el 1-7-97 al 30-6-98 se aplicarán los salarios que figuran en la tabla salarial anexa. En el periodo comprendido entre el 1-7-98 al 30-6-99 se aplicarán los citados salarios incrementados con el porcentaje previsto por el Gobierno para el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) en la Ley de Presupuestos Generales para 1998 más los 2 puntos previstos por el artículo 17.

Si el Índice de Precios al Consumo interanual real del conjunto nacional tomado de julio/98 a junio/99 superara el I.P.C. previsto, se efectuará una revisión tan pronto se constate dicha circunstancia.

En caso de no denunciarse el presente Convenio con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento, por alguna de las partes contratantes, se prorrogará automáticamente de año en año la tabla salarial, según el Índice de Precios al Consumo del I.N.E. durante los doce meses anteriores.

Artículo 5.- Jornada laboral.

La jornada laboral será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, equivalente a 1.827 horas anuales de trabajo efectivo. Los trabajadores que tengan asignada jornada continua tendrán derecho a un descanso de media hora, computándose como de trabajo efectivo.

Artículo 6.- Horario de trabajo.

La fijación del horario de trabajo se hará por la empresa oídos los representantes de los trabajadores. Si este horario hubiese de modificarse durante el tiempo de su vigencia tal modificación se hará de acuerdo con los representantes de los trabajadores.

Artículo 7.- Vacaciones.

Todo el personal afectado por este Convenio disfrutará de unas vacaciones retribuidas de 30 días naturales. Al menos 15 días se disfrutarán en el periodo comprendido desde el 1 de junio al 30 de septiembre. La retribución será de salario base más antigüedad.

Artículo 8.- Contrato de trabajo.

Los contratos de trabajo se formalizarán por escrito, especificándose las condiciones de trabajo. De los contratos se facilitará una copia al trabajador en el momento de la firma del mismo que deberá realizarse en presencia de un representante sindical si así lo solicita el trabajador.

Artículo 9.- Licencias.

El trabajador avisando con la posible antelación y justificando adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los siguientes motivos y durante el tiempo que a continuación se expone:

a) Por matrimonio del trabajador, 15 días.

b) Por alumbramiento de la esposa, 2 días ampliables a 5 si acaeciese gravedad o hubiese desplazamiento fuera de la localidad donde reside el trabajador.

c) Por enfermedad grave o intervención quirúrgica del cónyuge, padres, hijos y hermanos, 3 días naturales que podrán ampliarse a 5 días naturales también en el supuesto que hubiese desplazamiento fuera de la localidad.

d) Por traslado de vivienda, 2 días, siempre que haya traslado de ajuar doméstico.

f) Un día en caso de matrimonio de hijos.

g) Por el tiempo necesario para asistir a los exámenes de carácter académico y oficial.

h) Por el tiempo necesario para asistir a consulta médica, acreditándolo con justificante del médico en el que conste la hora de ingreso y salida del consultorio.

Artículo 10.- Horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias que se realicen se incrementarán con el 75% sobre el salario de la hora ordinaria.

Artículo 11.- Personal de temporada.

El personal temporero y el personal fijo discontinuo tendrán derecho a una prestación suplementaria del 15% sobre la tabla salarial del presente Convenio.

Artículo 12.- Servicio militar.

El personal no fijo discontinuo, durante el servicio militar, percibirá las pagas extraordinarias de Navidad y verano.

Artículo 13.- Ayuda por fallecimiento.

Para los causahabientes del personal fijo de plantilla de las empresas afectadas, que fallezca, se establece una ayuda consistente en el abono de una mensualidad de salario base más antigüedad, siempre que haya permanecido en la empresa cinco años en la fecha del óbito. En cuanto a los causahabientes de los trabajadores fijos discontinuos se establece la misma ayuda con análogos requisitos, computándose el tiempo de permanencia previo en función de los días realmente trabajados en la empresa que se agruparán en facciones de 365 días.

Artículo 14.- Complemento de incapacidad Temporal.

En caso de accidente de trabajo o enfermedad común que requiera intervención quirúrgica y/u hospitalización, a partir del día 15 contado desde la iniciación de la Incapacidad Temporal, las empresas abonarán a los trabajadores que se encuentren en dicha situación un 25% de la base de cotización que haya servido para determinar la cuantía de la prestación que corresponda. En caso de enfermedad común y accidente no laboral, las empresas abonarán a los trabajadores en situación de Incapacidad Temporal por estas contingencias y a partir del día veinte desde su iniciación el 25% de la base de cotización que haya servido para calcular la

cuantía de la prestación. Todas estas prestaciones durarán en tanto esté en activo el contrato de trabajo.

Artículo 15.- Plus de toxicidad.

Aquellos trabajadores cuyo puesto de trabajo sea declarado afecto de riesgo evidente de toxicidad por el Gabinete Técnico de Seguridad e Higiene del Ministerio de Trabajo, percibirán un plus del 20% de su salario base más antigüedad, en tanto permanezcan en dicho puesto.

Artículo 16.- Salario base.

El salario base es el especificado en el anexo salariales del presente Convenio para cada uno de los niveles y categorías reseñados.

Artículo 17.- Antigüedades.

Con efectos del 1 de julio de 1995, queda congelada la promoción económica, también llamada premio de antigüedad. Los trabajadores que en la citada fecha tuvieran reconocido uno o más trienios, consolidarán los mismos con el porcentaje sobre el salario base correspondiente, siendo abonado en lo sucesivo como complemento personal revalorizable y no absorbible.

Para compensar la congelación del premio de antigüedad, se acuerda un incremento de 2 puntos sobre el porcentaje pactado de incremento salarial para los próximos cinco años, 1995/1996, 1996/1997, 1997/1998, 1998/1999 y 1999/2000.

En las tablas salariales que figuran como anexo de este convenio se encuentra incluido el citado incremento.

Artículo 18.- Gratificaciones extraordinarias.

Se establecen dos gratificaciones extraordinarias, una en Navidad, consistente en 30 días de salario base más antigüedad, y otra de verano, también consistente en 30 días de salario base más antigüedad. A los fijos discontinuos y temporeros les corresponden las mencionadas pagas pero en la parte proporcional al tiempo de los servicios prestados.

Artículo 19.- Beneficios.

Se establece una paga de beneficios de 30 días de salario base más antigüedad para los trabajadores fijos de plantilla que se hará efectiva el 15 de marzo. Esta paga se ampliará también a los fijos discontinuos en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 20.- Clasificación de los trabajadores según permanencia en la empresa.

Por razones de permanencia en el servicio de la empresa, los trabajadores se clasificarán en fijos, fijos discontinuos y temporales. Son fijos discontinuos o de campaña, los contratados para una campaña de producción.

Los trabajadores fijos discontinuos deberán ser llamados cuando la empresa, en uso de su facultad discrecional de gestión del negocio, decida iniciar su actividad por orden de antigüedad, en cada especialidad, y cesarán en el trabajo en orden inverso al de su llamamiento, por finalización de campaña, etc.

En el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación de este convenio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las empresas vendrán obligadas a exponer unas listas de los trabajadores fijos discontinuos, en las que figurará la antigüedad inicial de éstos a efectos de llamamiento. Copia de estas listas se entregará al delegado de personal.

La empresa facilitará al trabajador que lo solicite y al término de cada campaña un certificado acreditativo de los días efectivamente trabajados durante la misma.

Los contratos eventuales por circunstancias de mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, tendrán una duración máxima de doce meses dentro de un periodo de dieciocho meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas.

Artículo 21.- Dietas.

En cuanto a las dietas se estará a los gastos a justificar y con cargo a la empresa (comida, habitación y gastos de locomoción).

Artículo 22.- Jubilación.

A los trabajadores fijos de plantilla, con una antigüedad en la empresa de doce años, se les abonará por una sola vez, en el momento de la jubilación que le sea reconocida por la Seguridad Social, una gratificación según el siguiente cuadro:

A los 60 años	70.000 pts.
A los 61 años	60.000 pts.
A los 62 años	50.000 pts.
A los 63 años	40.000 pts.
A los 64 años	30.000 pts.

A los trabajadores fijos discontinuos se les abonará la misma ayuda cuando reúnan análogos requisitos que los trabajadores fijos de plantilla, computándose el tiempo de permanencia en la empresa en función de los días realmente trabajados que se agruparán en fracciones de 365 días.

Artículo 23.- Seguridad e higiene.

En todas las empresas se constituirán Comités de Seguridad e Higiene compuesto por dos representantes de los trabajadores, dos de la parte empresarial, salvo en las empresas unipersonales en que la representación de los trabajadores estará compuesta por uno solo de ellos.

Artículo 24.- Condiciones económicas y derecho supletorio.

Las condiciones que se establecen en este Convenio tendrán la consideración de mínimas y obligatorias para todas las empresas comprendidas en su ámbito de aplicación.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que con carácter personal tengan establecidos los trabajadores al entrar en vigor este Convenio.

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Frutos Secos y demás disposiciones legales aplicables.

Las condiciones más beneficiosas que viniesen disfrutando los trabajadores podrán ser compensadas o absorbidas por las mejoras establecidas en este Convenio.

Artículo 25.- Indemnización por muerte o invalidez.

Las empresas afectadas por este Convenio suscribirán una póliza colectiva de seguro a favor de sus trabajadores para en caso de muerte o invalidez permanente absoluta o derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, los mismos o, en su caso, sus herederos perciban una indemnización unitaria de 500.000 pts. Los trabajadores fijos discontinuos o temporeros percibirán también esta prestación del seguro, si el hecho causante de ella ocurre encontrándose en activo su contrato de trabajo. Las empresas entregarán a los representantes de los trabajadores, o, en su defecto, a un trabajador copia de la póliza suscrita.

Artículo 26.- Acción sindical y derechos sindicales.

Referente a la acción sindical se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Los representantes sindicales dispondrán de un tablón de anuncios, exclusivamente para información sindical.

La empresa facilitará la celebración de Elecciones Sindicales.

Artículo 27. Comisión Mixta de Interpretación.

Ambas partes negociadoras acuerdan establecer una Comisión mixta, como órgano de interpretación, conciliación, arbitraje y vigilancia del cumplimiento del Convenio, que estará compuesta de forma paritaria por tres representantes de los sindicatos firmantes que serán trabajadores del sector y también pertenecerán al sector los representantes de la parte empresarial.

Son funciones de la comisión mixta:

- 1.- Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
- 2.- Interpretación del Convenio.
- 3.- Conciliación facultativa en problemas colectivos.
- 4.- Arbitraje facultativo en los problemas o cuestiones derivadas de este Convenio.

Las resoluciones o acuerdos de la Comisión Mixta serán vinculantes para las partes, sin perjuicio de las acciones que puedan utilizarse ante las jurisdicciones y Administración Laboral.

Cualquiera de las partes que la integran podrán convocar reuniones con un plazo de antelación de siete días, previo escrito al presidente, de las deliberaciones de este Convenio, una vez al mes.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULADO Y EXPORTACION DE FRUTOS SECOS DE LA REGION DE MURCIA

VIGENCIA DEL 1-7-97 AL 30-6-98

NIVEL	CATEGORÍAS	SALARIOS	SALARIO AÑO
1.	Titulado Grado Superior y Director	136.863 ptas/mes	2.052.945 ptas
2	Titul. Grado Medio, Jefe de División, Jefes de Personal, Compras, Ventas y Administración	129.044 "	1.935.660 "
3	Oficial Administrativo	117.314 "	1.759.710 "
4	Auxiliar Administrativo	86.978 "	1.304.670 "
5	Capataz y Encargado	3.034 ptas/día	1.380.470 "
6	Oficial 1ª, Viajante, Conductor, etc.	2.985 "	1.358.175 "
7	Sirviente de máquinas, Cajillero y Peón Esp.	2.891 "	1.315.405 "
8	Subalerno, Faenera y Peón	2.787 "	1.268.085 "

TABLA SALARIAL FIJOS - DISCONTINUOS

NIVEL	CATEGORÍAS	SALARIOS	SALARIO AÑO
5	Capataz y Encargado	4.636 ptas/día	1.692.140 ptas
6	Oficial 1ª, Viajante, Conductor, etc.	4.563 "	1.665.495 "
7	Sirviente de Máquinas, Cajillero y Peón Esp.	4.419 "	1.612.935 "
8	Subalerno, Faenera y Peón	4.258 "	1.554.170 "

NOTA: En esta Tabla Salarial para Fijos Discontinuos se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, paga de beneficios y vacaciones, así como el complemento del 15% previsto en el art. 11 del Convenio.

También, y durante la vigencia del contrato de trabajo de los fijos discontinuos, tendrán derecho a percibir el salario base diario los sábados, domingos y festivos.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
ISSORM

12965 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en el anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que se personen en la Sudirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver los expedientes de pensión no contributiva que tienen presentados.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Murcia 18 de septiembre de 1997.— La Directora General, Diana Asurmendi López.

ANEXO I

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
2434-I/96	Moreno Fernández, Alonso	53.062.545	Jardín del Auge-Rectores n.º 10-B 30100 El Puntal-Murcia
1540-I/97	Ruiz García, Antonio	34.827.366	C/ Almenara n.º 14-2.º D 30004-Murcia
1559-I/97	Marín Marín, José	22.368.139	C/ Gloria, Blq. 3-4.º 30006-Murcia

12966 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0020.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95 de 12-7, (BORM 13-7-95) le ha sido impuesta una sanción de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle Reyes Católicos, 9 en 30740- San Pedro del Pinatar, se inserta el presente, haciéndole saber a M.ª Francisca Vílchez Rodríguez que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía administrativa.

Acta n.º A-3888, de fecha 12-7-96.

Hechos:

1. Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios.
2. Que en el momento de la inspección, las hojas de reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes.
3. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1. Artículos 3 y 4 de la Orden 29 de junio de 1978, (BOE 19-7-78).
2. Artículos 1 y 3 del Decreto 2.199/76 de 10-8, (BOE 21-9-76).
3. Artículo 34.8 de la Ley 26/84 de 19.7, (BOE 24-7-84).

Tipificado en los artículos 3.3.4, 3.3.6 y 5.1 del R.D. 1.945/83 como infracción y calificado como leve, según el artículo 6.

Sanción: 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo, o transferencia, a la cuenta n.º 2043.0043.01 010100001-5 de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso (que deberá remitir a esta Dirección General) "Consumo Expte.

n.º 3P97A0020". En los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a 24 de septiembre de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

12967 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0037.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95 de 12-7, (BORM 13-7-95) le ha sido impuesta una sanción de 25.000 pesetas (veinte y cinco mil) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle Emilio Castelar, 100 en 30740-San Pedro del Pinatar, se inserta el presente, haciéndole saber a Alberto Freire Sánchez que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía administrativa.

Acta n.º 19.574, de fecha 2-8-96.

Hechos:

1. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1. Artículo 34.8 de la Ley 26/84 de 19.7, (BOE 24-7-84).

Tipificado en el artículo 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM n.º 146 del 25-6-96), como leve según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 25.000 pesetas (veinte y cinco mil pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo, o transferencia, a la cuenta n.º 2043.0043.01 010100001-5 de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso (que deberá remitir a esta Dirección General) "Consumo Expte. n.º 3P97A0037". En los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a 24 de septiembre de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12905

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la AEAT, calle Acisclo Díaz, 5A, piso 2.º, despacho n.º 09, a efectos de iniciar la comprobación parcial de su situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Ramón Carrasco Marín, DNI: 2.477.589.

Domicilio: C/ Molina de Aragón, 5, Molina de Segura.

Conceptos y ejercicios: Citación tributaria, Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre el Valor Añadido y Retenciones sobre Trabajo y Capital, ejercicios 1994, 1995 y 1996.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono: 361100, extensión 1238, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 24 de septiembre de 1997.—El Inspector jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12743

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Cordogalia, S.L. B-30281075.
Domicilio fiscal: Avda. Ronda Norte, 16, Murcia.

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las Dependencias de la Inspección sitas en calle Acisclo Díaz, 5A de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el BORM, para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

I.V.A.: Años 1992 a 1995, ambos inclusive.

Retenciones sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y Capital Mobiliario: Años 1992 a 1995, ambos inclusive.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 18 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12907

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Inspección

Intentada la notificación expresa a través de anuncio publicado en este Boletín con fecha 22-3-97, y no habiendo sido atendida dicha notificación en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la AEAT, calle Acisclo Díaz, 5-A, piso 2, despacho 05, a efectos de iniciar la comprobación de su situación tributaria, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Pachecostand, S.L.,
CIF: B-30323570.

Domicilio: C/ Jacinto Benavente, Torre Pacheco.
Concepto: Impuesto Valor Añadido, años 1993, 1994 y 1995.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación a la finalización del plazo al teléfono 361100 Ext. 1234, con objeto de concertar cita.

Se le recuerda igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Caso de no atender el presente requerimiento, las bases objeto de comprobación serán establecidos de acuerdo a los procedimientos regulados en los artículos 48 ó 50 (según el caso) de la Ley General Tributaria, de acuerdo con, entre otros, los datos imputados por terceros obrantes en poder de la Inspección.

Murcia, a 23 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 19 de septiembre de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	COANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300402451224	F BROTONS	21651554	ALCOY	08.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402433143	J GOMEZ	21408245	ALICANTE	15.07.97	40.000		RD 13/92	052.
300045661729	J VERA	21457840	ALICANTE	16.05.97	35.000		RDL 339/90	061.3
300401896603	D LOPEZ	21493654	ALICANTE	15.04.97	20.000		RD 13/92	050.
300402433179	J ROMAN	22114999	ALICANTE	16.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402451900	A PEREZ	22932625	ALICANTE	14.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102587645	J CASAL	48317008	ALICANTE	16.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300101570261	J CASANOVA	48350992	ALICANTE	20.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045646790	E MARTINEZ MIRALLES	51433698	ALICANTE	19.05.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300046691330	A VAZQUEZ	74320795	ALICANTE	13.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045705861	E BETANCOURT	X1468937L	SAN JUAN	30.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045737540	A GARCIA	21403525	BENEJUZAR	07.07.97	15.000		RD 13/92	014.3
300046636536	F RICO	21643793	CASTALLA	12.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102526371	A PAREDES	21914616	ELCHE	27.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402431924	G ALARCON	33476554	ELCHE	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102420453	T EXPOSITO	33481174	ELCHE	06.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045831775	J RASTOLL	33492804	ELCHE	17.06.97	10.000		LEY30/1995	
300046676571	J ORTEGA	21639227	IBI	13.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045707559	J LARROSA	48344811	MONFORTE DEL CID	30.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402452502	R RODRIGUEZ	08910546	ORIHUELA	18.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300102526942	H CONTRERAS	29104493	ORIHUELA	18.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045706907	F OLMOS	34813419	ORIHUELA	09.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045706919	F OLMOS	34813419	ORIHUELA	09.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102526930	J CORTES	45560819	ORIHUELA	18.04.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045833292	F ANDRES	45561470	ORIHUELA	01.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045833280	F ANDRES	45561470	ORIHUELA	01.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102176530	L FERNANDEZ	48456510	ORIHUELA	06.05.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300201973213	P GRAU	74122634	ORIHUELA	11.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045695107	F ORTUÑO	74155065	ORIHUELA	12.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300401902767	J GONZALEZ	74311262	ORIHUELA	02.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102661158	B WALBERT	A 082508	CABO ROIG	06.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046710876	M AMOROS	22128298	PETHER	23.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046732276	V GARCIA	07775687	PILAR DE LA HORADADA	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045759079	N SANCHEZ	72521060	PILAR DE LA HORADADA	04.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045757630	A MARTINEZ	74145502	PILAR DE LA HORADADA	05.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045757642	A MARTINEZ	74145502	PILAR DE LA HORADADA	05.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102396347	J BLANCO	74154249	PILAR DE LA HORADADA	26.04.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300045699009	E BALLESTER	74162907	REDOVAN	20.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045608880	J LOPEZ	45565571	SAN FULGENCIO	05.07.97	5.000		RD 13/92	090.1
300045655316	J AMAYA	48317390	SAN JUAN DE ALICANTE	19.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102618198	N MORIERAS	A 082691	TORREVIEJA	04.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045658779	ADMINISTRACIONES Y	803109618	TORREVIEJA	28.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045527661	M JIMENEZ	09381540	TORREVIEJA	01.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102585867	C PEÑA	25793830	TORREVIEJA	13.05.97	50.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300046630625	J GIL	74194375	TORREVIEJA	15.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045676757	J FORQUES	31595674	VILLAJYOYA	09.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045553313	F SAMBLAS	26438487	VILLENA	14.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402432217	F PANADES	05130658	ALBACETE	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402432278	M LOZANO	05144802	ALBACETE	12.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300046738023	F COROMINAS	44379513	ALBACETE	12.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402432370	M MAÑAS	05146364	POZO CAÑADA	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045500692	I ESPINOSA	44382262	ALMANSÁ	02.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300046652440	R GALLAR	74500309	HELLIN	21.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046711110	J MARTINEZ	05132403	VILLARROBLEDO	15.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
300046672747	F RUEDA	27210407	ALMERIA	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046738072	M IBARRA	34864701	ALMERIA	15.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045642267	E HERRADOR	78693055	ALMERIA	22.04.97	35.000		RD 13/92	074.2
300045707286	F ZAFRA	34839186	BENAHADUX	05.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045711897	J CANTARUTTI	MA021356	EL EJIDO	05.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045688738	J CANTARUTTI	MA021356	EL EJIDO	05.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
3000456886740	J CANTARUTTI	33376251	EL EJIDO	05.07.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300045682873	F SEDANO	18109151	SANTA MARIA DEL AG	06.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300045627643	MONTOTRANS SL	804177895	PURCHENA	06.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300045627655	MONTOTRANS SL	804177895	PURCHENA	06.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300102231530	J FERNANDEZ	44260230	ROQUETAS DE MAR	22.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045710467	C SANTIAGO	27219094	VERA	26.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402432941	A CASTILLO	37321605	ALELLA	15.07.97	50.000		RD 13/92	050.
300402431584	M GIRIFOL	38698077	BADALONA	08.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300045706300	J HERNANDEZ	22292497	BARCELONA	08.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045644239	L BAYO	35078924	BARCELONA	06.04.97	18.000		RD 13/92	101.1
300046651264	V RODRIGUEZ	43432546	BARCELONA	14.07.97	16.000		RD 13/92	080.1
300046674010	M ROMERO	50938094	VILASSAR DE MAR	10.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045625154	C SEGURA	34777975	SANTA MARTA	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046676558	C ALVAREZ	14582817	BILBAO	12.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045751652	P ARNAIZ	14705425	PORTUGALETE	09.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045755281	M OTERO	33263659	SANTIAGO	07.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045624459	A CORTES	05879157	JEREZ DE LA FTRA	24.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045833218	J FLOR	31220788	MEDINA SIDONIA	04.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102515713	J PESSINI	30789035	CORDOBA	28.04.97	15.000		RD 13/92	155.
300045712555	M COBOS	30794411	CORDOBA	01.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045628271	V BARRIOS	30799340	CORDOBA	02.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045689338	F JIMENEZ	30631143	PALMA DEL RIO	05.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045627552	F PERALTA	05677075	CIUDAD REAL	29.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402432266	J RODRIGUEZ REY	05654726	MALAGON	12.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300046652566	F GUTIERREZ	70641496	VALDEPEÑAS	14.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
300102385593	S GIRL	18984330	CASTELLON PLANA	04.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045677531	J CANTERO	74298774	LAS PALMAS G C	26.04.97	50.000		RD 13/92	020.1
300402430853	R ZAMORA	17013271	MOGAN	04.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102515324	R MARTINEZ	74626404	BAZA	22.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402430087	M LOZANO	76143257	CANILES	26.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300045751639	C CARDENAS	24232396	GOR	09.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046633511	F NAVARRO	23209605	GRANADA	10.07.97	25.000		RD 13/92	042.2
300045700334	M GARCIA	24121569	GRANADA	07.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045687019	J OROÑEZ	24231430	GRANADA	28.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045619907	J MANZANO	24291092	GRANADA	10.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045684663	M SANTIAGO	44251322	GRANADA	22.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046711042	J SANCHEZ	76142542	HUESCAR	12.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046711054	J SANCHEZ	76142542	HUESCAR	12.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102399932	J GARCIA	23614518	ORCE	18.02.97	15.000		RD 13/92	154.
300045557744	J ANDRES	08959126	GUADALAJARA	09.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045831702	M LACOMA	18159780	MONZON	27.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402430944	M SANTIAGO	26180970	LINARES	04.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300402431651	A HIJAZO	16567845	LOGROÑO	09.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046730048	E MOLINA	01395848	ALCALA DE HENARES	10.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046872529	C MUÑOZ	08033647	ALCORCON	01.08.97	10.000		LEY30/1995	
300402432473	R LECHUGA	08933820	ALCORCON	13.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046736692	E NUÑEZ	53100495	ALCORCON	15.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402451911	A MAQUEDANO	01107376	FUENLABRADA	14.07.97	40.000		RD 13/92	052.
300045834818	J SALVADOR	01896346	FUENLABRADA	05.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046652300	B CARRASCO	22956011	FUENLABRADA	13.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402432280	J ARIAS	02864499	GETAFE	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102395240	S TATO	51596359	GETAFE	22.04.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046733712	A IBARRA	01331615	LEGANES	15.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045672648	THRIVING LAND S A	A78534989	MADRID	22.05.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300045703323	M MARIC	M 173763	MADRID	06.07.97	15.000		RD 13/92	167.
309045521800	F DUEÑAS	M 253062	MADRID	03.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300402432242	J VILLALBA	00335279	MADRID	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046634060	F SANCHEZ	00556475	MADRID	14.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300401914307	M FERNANDEZ	00675768	MADRID	24.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300401914277	J PARRA	01158397	MADRID	24.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300046636068	F MARTINEZ	01686459	MADRID	14.07.97	16.000		RD 13/92	077.
300402431602	A COSIALS	02231776	MADRID	09.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402432515	P ELOLA	02232899	MADRID	13.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300402432333	C ARMENTA	02505360	MADRID	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300401905136	M ESTEVEZ	02534515	MADRID	10.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300402432436	J DE LAMA	02608797	MADRID	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046652141	G RODRIGUEZ	02608870	MADRID	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046652153	G RODRIGUEZ	02608870	MADRID	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402432527	F DELGADO	02621360	MADRID	13.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402431006	E MARTIN	02687745	MADRID	06.07.97	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045706592	A ESTEBAN	02808594	MADRID	19.06.97	25.000		RD 13/92	082.2
300045589587	E MACEDA	02891964	MADRID	27.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046730796	S PEREZ	05257129	MADRID	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
3000402432576	J SORROCHE	05352975	MADRID	13.07.97	30.000		RD 13/92	052.
3000402432291	F UBEDA	06066644	MADRID	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046652761	V ORTIZ	07228632	MADRID	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045526541	R DIAZ	08702836	MADRID	22.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
3000402452459	J PARRA	22481777	MADRID	17.07.97	26.000		RD 13/92	052.
300045648579	D TOMAS	27454826	MADRID	29.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
3000402431997	J ROMERO	50018052	MADRID	11.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300046635570	J GOMEZ	50805065	MADRID	14.07.97	25.000		RD 13/92	082.2
3000402434809	J RIVAS	50962608	MADRID	28.07.97	20.000		RD 13/92	048.
300045710819	F YOBANO	51424018	MADRID	08.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
3000402432539	F BLAZQUEZ	51434461	MADRID	13.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045663635	J GARCIA	46845366	MOSTOLES	13.06.97	10.000		LEY30/1995	
300201967948	E YEBENES	51952428	PARLA	25.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300046694019	M AGUADO	50794771	ROBLEDO DE CHAVELA	26.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045757551	J GARCIA	05403406	SAN SEBASTIAN REYES	02.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
3000402432308	M MIKHAIL	52119199	TORREJON DE ARDOZ	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045685011	T GARCIA	45051494	MELILLA	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045624216	J BAENA	44580654	MOCLINEJO	15.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
3000401890856	M LOPEZ	34786460	ABARAN	20.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045606214	J COBARRO	77500932	ABARAN	21.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045710406	M SANCHEZ FORTUN	22396546	AGUILAS	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046735198	A ALONSO	23210655	AGUILAS	20.07.97	10.000		RD 13/92	090.1
300102392214	P GRIMA	23248020	AGUILAS	16.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102386998	A RODRIGUEZ	23280107	AGUILAS	25.07.97	10.000		LEY30/1995	
3000402433210	F PALOMO	25065719	AGUILAS	16.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045686015	A GIL	74397509	AGUILAS	23.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
3000402433209	M LOPEZ	74438384	AGUILAS	16.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102392457	A GALLEGO	77709916	AGUILAS	22.07.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300045703372	OBRAS Y MOVIMIENTOS DE TIE	A30049043	ALCANTARILLA	07.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046631551	F RODRIGUEZ	07539570	ALCANTARILLA	14.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
3000402432760	P TUDELA	22179491	ALCANTARILLA	14.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045599398	J LOPEZ	22259463	ALCANTARILLA	11.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102683038	A FENOR	22345412	ALCANTARILLA	10.06.97	15.000		RDL 339/90	062.1
3000402432874	J MORENO	22394140	ALCANTARILLA	14.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045553544	A NAVARRO	22406754	ALCANTARILLA	16.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102513261	P PEREZ	22407249	ALCANTARILLA	12.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300201968564	A MARTINEZ	22408257	ALCANTARILLA	08.05.97	20.000		RD 13/92	050.
300046910830	J GARRE	22439127	ALCANTARILLA	21.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045704224	G FERNANDEZ	22445824	ALCANTARILLA	16.06.97	15.000		RD 13/92	167.
3000402430622	J GONZALEZ	22456059	ALCANTARILLA	02.07.97	26.000		RD 13/92	052.
300045756546	F MARTINEZ	22472099	ALCANTARILLA	01.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045600753	M MAYOL	22473492	ALCANTARILLA	25.04.97	5.000		RD 13/92	173.2
3000402432709	F MORENO	27159658	ALCANTARILLA	14.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102400752	J MULLERO	27443528	ALCANTARILLA	19.04.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300045694711	A BARRANCOS	27450278	ALCANTARILLA	19.06.97	25.000		RD 13/92	082.2
300102475510	M ORTIZ	44385452	ALCANTARILLA	08.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
3000401896172	M ORTIZ	44385452	ALCANTARILLA	14.04.97	20.000		RD 13/92	052.
3000402430490	D LAS HERAS	48425204	ALCANTARILLA	02.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300046732082	F ABELLAN	48427385	ALCANTARILLA	14.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102582696	D ROSA	48430533	ALCANTARILLA	26.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102584644	J MEJIAS	48431460	ALCANTARILLA	21.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045708849	J BALLESTER	48433016	ALCANTARILLA	07.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102584681	J FERNANDEZ	48433718	ALCANTARILLA	27.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102576556	C FERNANDEZ	48540317	ALCANTARILLA	04.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045623273	E BUENDIA	52800649	ALCANTARILLA	27.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046634631	V HERNANDEZ	52800715	ALCANTARILLA	22.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045608491	A SANTIAGO	52803440	ALCANTARILLA	02.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045608508	A SANTIAGO	52803440	ALCANTARILLA	02.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045638835	M LOPEZ	52804037	ALCANTARILLA	05.04.97	8.000		RD 13/92	090.1
300045622906	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	12.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102564815	L TORRES	52806363	ALCANTARILLA	28.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102654300	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	20.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102576398	F SANCHEZ	74249343	ALCANTARILLA	20.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102446417	M NICOLAS	74323799	ALCANTARILLA	02.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
3000402431237	A PEREZ	74345662	ALCANTARILLA	07.07.97	40.000		RD 13/92	050.
300045608971	J CARRASCO	74598383	ALCANTARILLA	06.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046731302	J TORRES	27450887	ALGUAZAS	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046731314	J TORRES	27450887	ALGUAZAS	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102402438	R FERNANDEZ	27466737	ALGUAZAS	31.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045607073	S PEÑALVER	29065604	ALGUAZAS	13.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102524260	V BRAVO	29065732	ALGUAZAS	09.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045703190	A ALFARO	29065884	ALGUAZAS	23.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045557203	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	09.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045557215	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	09.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102297801	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	06.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045685229	J CABALLERO	22473794	ALHAMA DE MURCIA	18.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045625993	J GOMEZ	22476872	ALHAMA DE MURCIA	27.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045672831	S ABELLAN	23206316	ALHAMA DE MURCIA	08.07.97	10.000		RDL 339/90	061.3
300046735563	J LAMARCA	23232910	ALHAMA DE MURCIA	13.07.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046735551	J LAMARCA	23232910	ALHAMA DE MURCIA	13.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102515087	F GARCIA	27478219	ALHAMA DE MURCIA	25.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045753570	J DIAZ	43114261	ALHAMA DE MURCIA	08.07.97	15.000		RD 13/92	187.
300045750611	J SANCHEZ	74435735	ALHAMA DE MURCIA	09.07.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300046735228	S SERRANO	77505211	ALHAMA DE MURCIA	22.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300102499860	F GIMENEZ	77707819	ALHAMA DE MURCIA	06.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046693003	F FERNANDEZ	27441421	ARCHENA	21.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046858867	J SANCHEZ	74346175	ALGAIDA ARCHENA	17.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102652455	A CABRERA	48397107	BENIEL	27.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045706865	A HERNANDEZ	74327080	BENIEL	07.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045706853	A HERNANDEZ	74327080	BENIEL	07.07.97	15.000		RD 13/92	154.
300045646900	COAGRO BLANCA SOAD COOP	F30146286	BLANCA	23.05.97	250.000		D121190	197.B
300045646893	COAGRO BLANCA SOAD COOP	F30146286	BLANCA	23.05.97	250.000		D121190	197.B
300102520952	M BOX	48420204	BLANCA	12.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046692485	A LAFUENTE	52818438	BLANCA	28.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102520757	A TORRANO	77709140	BLANCA	30.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
300402431845	S CAMPOY	22264248	BULLAS	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046710827	F BERBEL	27440131	BULLAS	19.07.97	15.000		RD 13/92	154.
300045608053	A SANCHEZ	48425076	BULLAS	25.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402431328	S SANCHEZ	77501873	BULLAS	07.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300401890832	A GIMENEZ	77507913	BULLAS	20.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300045608624	J ESPIN	77571610	BULLAS	05.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102612962	A MUÑOZ	77709026	BULLAS	14.06.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102612950	A MUÑOZ	77709026	BULLAS	14.06.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300102522249	F RODRIGUEZ	77517411	CALASPARRA	24.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102522237	F RODRIGUEZ	77517411	CALASPARRA	24.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402452060	E LLAMAZARES	34814426	CARAVACA DE LA CRUZ	15.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046710761	A ROMERO	74430927	CARAVACA DE LA CRUZ	10.07.97	15.000		RD 13/92	154.
300402431791	J MARTINEZ	74430972	CARAVACA DE LA CRUZ	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402451850	A CORBALAN	22371471	CARTAGENA	11.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402451110	J PUJANTE	22412476	CARTAGENA	07.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300402451157	R BRAGADO	22812925	CARTAGENA	07.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300402433600	J RIZO	22899841	CARTAGENA	17.07.97	40.000		RD 13/92	052.
300046653492	J GARCIA	22907554	CARTAGENA	20.07.97	5.000		RDL 339/90	050.1
300045640507	P SANCHEZ	22909306	CARTAGENA	16.04.97	5.000		RDL 339/90	061.4
300402430981	J COLMENA	22910824	CARTAGENA	06.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300046653303	J MARTINEZ	22918728	CARTAGENA	11.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046653315	J MARTINEZ	22918728	CARTAGENA	11.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401908356	M RUIZ	22919099	CARTAGENA	25.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300402451571	P ROS	22924307	CARTAGENA	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402450980	F CARRASCO	22927610	CARTAGENA	07.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300402430786	P GOMEZ	22942607	CARTAGENA	04.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300045833346	C DE LA CUESTA	22945314	CARTAGENA	02.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045831740	G DE LA CUESTA	22945314	CARTAGENA	02.07.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300045605933	J GARRE	22947978	CARTAGENA	06.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300402451870	J URAN	22950455	CARTAGENA	14.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045667070	S GALLAN	22952133	CARTAGENA	29.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046651148	J SOTO	22954313	CARTAGENA	14.07.97	10.000		LEY30/1995	
300402451856	J MATA	22959316	CARTAGENA	14.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046653054	J CANOVAS	22960558	CARTAGENA	12.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102631970	E HERNANDEZ	22961026	CARTAGENA	09.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402430841	S PELEGRIN	22967877	CARTAGENA	04.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300402430877	RIBANEZ	22970034	CARTAGENA	04.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046650831	F ESTUOILLO	22975262	CARTAGENA	16.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102398253	A BUJARDON	22977250	CARTAGENA	14.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402451601	J ZAMORA	22978156	CARTAGENA	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045835628	J EGEE	22983076	CARTAGENA	06.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102633436	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	10.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046691262	J CASTIÑEYRA	22987716	CARTAGENA	10.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046652086	J SANCHEZ	22989547	CARTAGENA	12.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045831763	A AGUIRRE	22995201	CARTAGENA	17.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045666259	A AGUIRRE	22995201	CARTAGENA	17.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045653228	A GARCIA	22996848	CARTAGENA	02.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402430774	J MARTINEZ	23000755	CARTAGENA	04.07.97	30.000		RD 13/92	048.
300045834855	F RUBIO	23002051	CARTAGENA	06.07.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300102458912	J TUDELA	23002053	CARTAGENA	17.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300101035902	J TUDELA	23002053	CARTAGENA	15.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102634027	J BENITEZ	23004463	CARTAGENA	26.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402451030	D SANCHEZ	23005261	CARTAGENA	07.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300045831635	C BAÑOS	23005317	CARTAGENA	19.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102422334	M MARTINEZ	23010211	CARTAGENA	10.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045835720	R MARTINEZ	23011055	CARTAGENA	09.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045757721	D LISON	23011781	CARTAGENA	08.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
3000456652984	A ORENES	23021843	CARTAGENA	25.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102630320	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	03.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102397935	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	28.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046653376	M LOPEZ	23036894	CARTAGENA	12.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102468978	J RODRIGUEZ	23038160	CARTAGENA	13.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102634507	J MARIN	23039195	CARTAGENA	08.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402451431	A LAZARO	27208758	CARTAGENA	10.07.97	30.000		RD 13/92	050.
300045759195	J CASTILLO	74586967	CARTAGENA	07.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045759201	J CASTILLO	74586967	CARTAGENA	07.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045655596	J SERRANO	23011742	BARRIADA VIRG CARI	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102510480	J VERDU	22962646	BARRIO PERAL CARTA	19.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402451960	J ALCARAZ	23193672	BARRIO PERAL CARTA	14.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300401881510	J MUIÑO	76325565	BO PERAL CARTAGENA	02.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300402451765	J ASIS	22939436	CABO DE PALOS	11.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300045831106	J BUSQUET	22979578	CABO DE PALOS	17.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102530386	A MENDEZ	22924229	CABO PALOS	21.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045831120	J BUSQUET	22979578	CABO PALOS CARTAGE	17.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045831118	J BUSQUET	22979578	CABO PALOS CARTAGE	17.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045755141	J PEREZ	46101966	CABO PALOS CARTAGE	04.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045755153	J PEREZ	46101966	CABO PALOS CARTAGE	04.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
3000402452400	C HERNANDEZ	22972846	EL ALBUJON CARTAGE	17.07.97	30.000		RD 13/92	052.
3000402451479	A BAÑOS	22919063	EL ALGAR	10.07.97	30.000		RD 13/92	050.
300046730073	G NAVARRO	22922080	EL ALGAR	11.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046650284	A SANTIESTEBAN	22976394	EL ALGAR CARTAGENA	14.07.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300045756741	J RAMON	22972729	EL ALGAR DE CRTGEN	08.07.97	16.000		RD 13/92	078.1
300045627102	S SEGURA	01127428	ESTRECHO S GINES C	30.04.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300045667458	PIVADAL Y NICOLAS HIJOS SL	830686273	LA ALJORRA	05.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
3000456636680	A SANCHEZ	23015042	LA MANGA CARTAGENA	18.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102288757	A PHILLIPS	MU003422	LA MANGA DEL MAR M	27.02.97	10.000		LEY30/1995	
300102404356	J GOMEZ	22998326	LA MANGA DEL MAR M	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045648415	TRANSPORTES FRIO ANJOMA SL	830675599	LA PALMA CARTAGENA	10.05.97	20.000		RDL 339/90	082.1
300102572642	C CORTES	22448674	LOS BARREROS	09.05.97	30.000		RDL 339/90	081.3
300046635544	A GARCIA	22998893	LOS DOLORES	11.07.97	10.000		RD 13/92	031.
300102372379	A CONESA	22931161	LOS DOLORES CARTAG	10.05.97	115.000		D121190	198.H
300046632646	A MARTINEZ	22964107	LOS DOLORES CARTAG	18.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402431389	C REYES	22990845	LOS DOLORES CARTAG	08.07.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300401913650	J FRUTOS	22901444	LOS DOLORES DE CAR	21.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300402451145	A MARTINEZ	22917797	LOS DOLORES DE CAR	07.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045631258	J FERNANDEZ	22959141	LOS URRUTIAS CARTA	25.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046652610	J QUEVEDO	22892488	MAR MENOR	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046652580	J QUEVEDO	22892488	MAR MENOR	20.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046652608	J QUEVEDO	22892488	MAR MENOR	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102231589	J LIDON	22966579	MEDIA LEGUA CARTAG	10.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046935916	J PEREZ	23011388	MIRANDA CARTAGENA	16.07.97	10.000		LEY30/1995	
300046653558	D BERNAL	22989011	MOLINO MARFAGONES	12.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045669613	M RODRIGUEZ	22917135	POZO ESTRECHO DE C	09.06.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300402433568	M ROS	22968397	SAN GINES	17.07.97	40.000		RD 13/92	052.
300402451005	C VERGARA	22965848	STA ANA CARTAGENA	07.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300402430680	A ABRIL	52813328	CEHEGIN	02.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300401908873	M GIRONES	74434126	CEHEGIN	27.05.97	30.000		RD 13/92	052.
300402431833	J CARAVACA	22363623	CEUTI	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045601230	J LORENTE	29061286	CEUTI	06.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045601307	F VIDAL	77508607	CEUTI	06.05.97	10.000		LEY30/1995	
300045697037	P MORCILLO	29037798	CIEZA	22.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045597067	S CAMACHO	29041216	CIEZA	28.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046691481	S MOLINA	48484084	CIEZA	21.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300402432230	M LUCAS	74296954	CIEZA	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402431626	B MANUEL	74297797	CIEZA	09.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102407096	M QUIJADA	74331972	CIEZA	04.05.97	10.000		LEY30/1995	
300401905033	A MARIN	74335310	CIEZA	10.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300102522055	D YEPES	77571076	CIEZA	27.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102522043	D YEPES	77571076	CIEZA	27.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046692278	M YEPES	77706954	CIEZA	12.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045557495	J CANO	22288166	FORTUNA	03.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102661250	J BAEZA	22470360	FORTUNA	27.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046671524	J ESPINOSA	76141416	FUENTE ALAMO	16.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102518740	T ABELLAN	48469443	JUMILLA	08.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045750088	P PEREZ	74348666	JUMILLA	06.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045833231	R SANCHEZ	23011012	LA UNION	04.07.97	10.000		RD 13/92	031.
300102531512	J GALINDO	74356611	LA UNION	18.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102531524	J GALINDO	74356611	LA UNION	18.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045660634	M CALVO	13059611	LAS TORRES COTILLAS	19.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102406158	A MENCHON	22470177	LAS TORRES COTILLAS	10.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102553544	F VALIENTE	28312106	LAS TORRES COTILLAS	12.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045666582	J GARCIA	29059267	LAS TORRES COTILLAS	24.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046691353	J SANCHEZ	48420551	LAS TORRES COTILLAS	13.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045557756	J PEÑALVER	48425226	LAS TORRES COTILLAS	09.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045600893	F PEREZ	48433247	LAS TORRES COTILLAS	21.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045707195	A SANCHEZ	48543674	LAS TORRES COTILLAS	30.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045707183	A SANCHEZ	48543674	LAS TORRES COTILLAS	30.06.97	10.000		RD 13/92	170.
300045678678	J CORTES	52815907	LAS TORRES COTILLAS	06.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102532243	C HERNANDEZ	52819563	LAS TORRES COTILLAS	22.06.97	50.000	1	RD 13/92	074.1
300102537885	A ALCARAZ	52825372	LAS TORRES COTILLAS	27.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102537873	A ALCARAZ	52825372	LAS TORRES COTILLAS	27.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045644902	P PEREZ	77502586	LAS TORRES COTILLAS	10.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045644914	P PEREZ	77502586	LAS TORRES COTILLAS	10.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402453063	E MOLINA	22470297	BARRIO SANJOSE	20.07.97	30.000		RD 13/92	050.
300046674057	E MOYA	22957923	LORCA	12.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402433167	A GIL	23183939	LORCA	16.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102593487	I MOLINA	23197028	LORCA	27.05.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300402452794	M MULA	23198190	LORCA	19.07.97	30.000		RD 13/92	050.
300046672700	M MUÑOZ	23198735	LORCA	19.07.97	10.000		RD 13/92	018.1
300045626481	F MARTINEZ	23208332	LORCA	01.06.97	15.500		RDL 339/90	081.1
300045516742	J ORTEGA	23228736	LORCA	21.06.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300045682836	J DIAZ	23241806	LORCA	02.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402433180	S MORLANES	23247851	LORCA	16.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102592380	J GARCIA	23275237	LORCA	01.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402430567	J MARTINEZ	37568463	DP PURIAS LORCA	02.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300102593207	A ABELLANEDA	23253636	DPT CAZALLA DE LOR	01.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102593190	A ABELLANEDA	23253636	DPT CAZALLA DE LOR	01.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102593189	A ABELLANEDA	23253636	DPT CAZALLA DE LOR	01.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046673156	J SOLA	23225766	DPT TERCIA LORCA	23.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402433349	P GARCIA	23235042	DPT TIATA LORCA	16.07.97	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECCEPTO	ART°
300045701429	P MARTINEZ	40953896	LORQUI	09.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300046691328	V GONZALVEZ	77505320	LORDUI	12.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045656254	R PEDREÑO	22895719	LOS ALCAZARES	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045659760	R PEDREÑO	22895719	LOS ALCAZARES	05.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102530805	R PEDREÑO	22895719	LOS ALCAZARES	05.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102585673	L BARRANCO	22968910	LOS ALCAZARES	30.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102422218	F FERNANDEZ	22995366	LOS ALCAZARES	14.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402431043	F MORENO	26483632	LOS ALCAZARES	06/07.97	20.000		RD 13/92	052.
300401913571	M MERCHAN	39037634	LOS ALCAZARES	20.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300045662679	L GARCIA	74315368	LOS ALCAZARES	31.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102583123	D LUNA	74929270	LOS ALCAZARES	31.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045701405	A ROMERO	22928960	MAZARRON	09.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045701399	A ROMERO	22928960	MAZARRON	09.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045753594	D ACOSTA	23000563	MAZARRON	09.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045753119	D ACOSTA	23000563	MAZARRON	09.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402454262	A CABRERA	23217683	MAZARRON	27.07.97	30.000		RD 13/92	050.
300402433362	J LOPEZ	23257463	MAZARRON	16.07.97	30.000		RD 13/92	050.
300045687676	A CORTES	26449567	MAZARRON	08.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045628878	A HERNANDEZ	26473166	MAZARRON	26.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046735265	M MARIN	74270742	PTO MAZARRON MAZAR	29.07.97	25.000		RD 13/92	003.1
300045659462	A SANTIAGO	22965898	PUERTO DE MAZARRON	09.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046737614	J MARTINEZ	22969199	PUERTO DE MAZARRON	14.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102656588	J MAZON	21896889	MOLINA DE SEGURA	24.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045558130	J LOPEZ	22268892	MOLINA DE SEGURA	02.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102673367	J LUNA	22356132	MOLINA DE SEGURA	31.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045698078	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045698080	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046692849	J ORTIZ	27445557	MOLINA DE SEGURA	18.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102521300	D CAYUELA	27459365	MOLINA DE SEGURA	11.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300201968722	M ARNALDOS	29059575	MOLINA DE SEGURA	08.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045707237	P LOPEZ	29061678	MOLINA DE SEGURA	03.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
300402452198	J BERMEJO	29062247	MOLINA DE SEGURA	15.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402430671	A LOPEZ	29065405	MOLINA DE SEGURA	02.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045702999	E ESPALLARDO	29066748	MOLINA DE SEGURA	06.07.97	100.000	3	RD 13/92	020.1
300045558244	A GOMEZ	48416934	MOLINA DE SEGURA	06.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300101750378	J BUSTOS	48419344	MOLINA DE SEGURA	07.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045560779	J RODRIGUEZ	48421315	MOLINA DE SEGURA	06.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045558700	M CANO	48423325	MOLINA DE SEGURA	02.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102587839	V CABALLERO	48481131	MOLINA DE SEGURA	12.07.97	10.000		LEY30/1995	
300046633729	G EURRUTIA	52819322	MOLINA DE SEGURA	26.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045558815	A FERNANDEZ ROS	74342034	MOLINA DE SEGURA	06.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045690950	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045603195	J SANCHEZ	52811962	MORATALLA	06.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300402452095	F CORBALAN	22478809	MULA	15.07.97	40.000		RD 13/92	052.
300102519810	J RODRIGUEZ	27458796	MULA	04.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045698881	I B F S A	A30065098	MURCIA	14.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102537642	TRANSSURESTE S A	A30082242	MURCIA	12.05.97	45.000		RDL 339/90	061.3
300102682344	TRANSSURESTE S A	A30082242	MURCIA	02.06.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300102564700	GARCON NOVENTA Y UNO SL	B30268619	MURCIA	22.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300102529426	INSTALACIONES FGR SL	B30386486	MURCIA	09.05.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300102524234	ALTAJEA SL	B30422539	MURCIA	02.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102508757	P CAMPOS	02220265	MURCIA	19.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045527181	F HERNANDEZ	02477487	MURCIA	28.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300045681613	J FERNANDEZ	05340171	MURCIA	26.04.97	16.000		RD 13/92	077.
300045695740	A ARANAGA	14849063	MURCIA	03.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300401890996	M CANDOVAS	19288702	MURCIA	21.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300102687780	A PEREZ	21326162	MURCIA	20.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102687226	A PEREZ	21326162	MURCIA	20.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045695200	A MARTINEZ	22246297	MURCIA	14.05.97	15.000		RD 13/92	015.4
300046731697	J SANCHEZ	22376416	MURCIA	13.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401890820	J NICOLAS	22390353	MURCIA	20.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300402432746	P MENDEZ	22407802	MURCIA	14.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300045702290	J GONZALEZ	22410517	MURCIA	06.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102663532	G HURTADO	22412447	MURCIA	03.06.97	20.000		RDL 339/90	062.1
300401914423	J GARRO	22418684	MURCIA	24.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045661377	J SALMERON	22432509	MURCIA	12.05.97	10.000		RD 13/92	104.1A
300102688851	A GARCIA	22435650	MURCIA	17.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102681571	J MATEO	22437900	MURCIA	02.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045694656	J ALCALDE	22440174	MURCIA	10.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402433118	J SANCHEZ PEDREÑO	22442374	MURCIA	15.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300102501740	P TORRES	22447547	MURCIA	23.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102501751	P TORRES	22447547	MURCIA	23.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402432930	M BO	22462403	MURCIA	15.07.97	30.000		RD 13/92	048.
300045701430	J MUÑOZ	22464448	MURCIA	09.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045709520	J SARABIA	22471047	MURCIA	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045683774	G ALEGRIA	22477548	MURCIA	23.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045755554	A CASTAÑO	22479131	MURCIA	06.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045659103	M PUIGSERVER	22480717	MURCIA	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402430464	F SANCHEZ	27434747	MURCIA	02.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300045529906	A GARRE	27440800	MURCIA	06.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300401909890	A LOPEZ	27449809	MURCIA	30.05.97	20.000		RD 13/92	052.
300045333763	C MONTESINOS	27449888	MURCIA	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402453634	A MARTINEZ	27455833	MURCIA	24.07.97	40.000		RD 13/92	052.
300102686301	F SANCHEZ	27456210	MURCIA	20.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102686295	F SANCHEZ	27456210	MURCIA	20.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045675870	E CAÑETE	27456479	MURCIA	07.05.97	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046653091	H SANCHEZ	27456742	MURCIA	12.07.97	10.000		RD 13/92	010.1
300046651100	H SANCHEZ	27456742	MURCIA	12.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046651112	H SANCHEZ	27456742	MURCIA	12.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046692084	E ARNALDOS	27460070	MURCIA	15.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102325134	D BAUTISTA	27463306	MURCIA	01.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102476288	F HORTELANO	27463337	MURCIA	17.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045643764	A GUERRERO	27466871	MURCIA	24.05.97	25.000		RD 13/92	080.3
300102528331	J RODRIGUEZ	27467862	MURCIA	28.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045686556	J AVILES	27468324	MURCIA	21.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046733633	J SANCHEZ	27470545	MURCIA	14.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045607127	J FERNANDEZ	27474249	MURCIA	18.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
3000456830795	A GUERRERO	27477107	MURCIA	10.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300046910350	J CORTES	27478811	MURCIA	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046910324	J CORTES	27478811	MURCIA	20.07.97	16.000		RD 13/92	042.1
300046910348	J CORTES	27478811	MURCIA	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401884388	R JIMENEZ	27479400	MURCIA	10.04.97	30.000		RD 13/92	050.
300402433910	I NUÑEZ	29063722	MURCIA	20.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300102681212	A BARAJAS	33893920	MURCIA	01.06.97	25.000		RDL 339/90	062.2
300102481910	M MARTINEZ	34784609	MURCIA	27.05.97	15.500		RDL 339/90	067.4
300046737705	R CORREAS	34788623	MURCIA	20.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402452897	R CORREAS	34788623	MURCIA	20.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045832111	E GARCIA	34797402	MURCIA	05.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045708734	P GARCIA	34802855	MURCIA	04.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046736609	J ARANDA	34804124	MURCIA	16.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300402433799	L DORADO	34810524	MURCIA	19.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300045698820	R SANCHEZ	34811841	MURCIA	12.06.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300046636019	O MARTINEZ	34816034	MURCIA	10.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300402454742	F CAMPILLO	34819868	MURCIA	30.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046631540	F ALEGRIA	34820188	MURCIA	14.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300401912580	D CARPE	34821613	MURCIA	17.06.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300046632592	S BURRUEZO	34825023	MURCIA	15.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300046939351	R LUJAN	34830026	MURCIA	31.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045520861	A MOXO	34830664	MURCIA	11.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046633572	J VALVERDE	34833476	MURCIA	14.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046731582	F MUÑOZ	34834555	MURCIA	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102524489	J ARACIL	34836052	MURCIA	18.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046930414	D PAREDES	34836443	MURCIA	10.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045678353	I TUDELA	44150361	MURCIA	03.06.97	10.000		LEY30/1995	
300046914949	J CALVO	46306489	MURCIA	28.07.97	10.000		LEY30/1995	
300046731685	P BUSTOS	48390210	MURCIA	12.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046739726	J SANCHEZ	48400492	MURCIA	19.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102446491	F MORENO	48402797	MURCIA	14.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102475820	F MORENO	48402797	MURCIA	10.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102436400	F MORENO	48402797	MURCIA	04.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102663568	J CANO	48479944	MURCIA	17.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045629690	E LOPEZ	48480582	MURCIA	01.06.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300102685916	F ORTEGA	48482141	MURCIA	01.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046653194	G PUJANTE	48487969	MURCIA	22.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046653182	G PUJANTE	48487969	MURCIA	22.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300045755657	E MARTINEZ	48487970	MURCIA	09.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046637607	L LOZANO	48489058	MURCIA	14.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045708321	J CONTRERAS	48492554	MURCIA	04.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045608909	A RIQUELME	52800600	MURCIA	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102523412	M ALVAREZ	74318792	MURCIA	08.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300046631691	A SOLA	74339598	MURCIA	30.07.97	100.000		RDL 339/90	060.1
300045682800	A CERDAN	34080522	ALGEZARES	01.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102486180	M SANCHEZ	34796765	ALGEZARES	05.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045558667	F GAMBIN	22311396	ALJUCER	13.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045707705	A SANCHEZ	22409760	ALQUERIAS	09.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045701200	E MARTINEZ	27454611	ALQUERIAS	03.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045706798	F MUÑOZ	34795791	ALQUERIAS	04.07.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
300045676988	C MARIN	74154255	ALQUERIAS	23.05.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300046935710	L MORENO	27477101	BARRIOMAR MURCIA	16.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102539432	A MORENO	22455002	BENIAJAN	21.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045516675	J ALEMAN	22479170	BENIAJAN	26.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045705113	B ALEMAN	27455865	BENIAJAN	06.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300402431079	C BELANDO	34796087	BENIAJAN	06.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045676307	S ALEMAN	34800142	BENIAJAN	23.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045647411	S ALEMAN	34800142	BENIAJAN	23.04.97	5.000		RDL 339/90	061.4
300102702008	E EXPOSITO	46390511	BENIAJAN	13.07.97	10.000		LEY30/1995	
300102687550	A FRUTOS	48476830	BENIAJAN	12.06.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102655948	P CAMPOS	48494397	BENIAJAN	20.05.97	15.000		CODIGO-CIR	147.
300045703670	J GOMEZ	74300287	BENIAJAN	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102525380	F MARTINEZ	74324770	BENIAJAN	21.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102525391	F MARTINEZ	74324770	BENIAJAN	21.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046731624	J MOÑO	77580701	BENIAJAN	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102520540	R FERNANDEZ	22443191	CABEZO DE TORRES	04.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102520538	R FERNANDEZ	22443191	CABEZO DE TORRES	04.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045678316	J ZMENO	22473690	CABEZO DE TORRES	05.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300102538981	S HERNANDEZ	34809407	CABEZO DE TORRES	26.05.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300102538993	S HERNANDEZ	34809407	CABEZO DE TORRES	26.05.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046674513	M LOPEZ	34811063	CABEZO DE TORRES	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102566447	J MORENO	34833346	CABEZO DE TORRES	30.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102527387	A MORENO	48486038	CABEZO DE TORRES	03.06.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102562491	J FERNANDEZ	48492012	CABEZO DE TORRES	29.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102563290	J FERNANDEZ	48492012	CABEZO DE TORRES	17.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102656059	P CABRERA	52804029	CABEZO DE TORRES	15.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102566526	P CABRERA	52804029	CABEZO DE TORRES	05.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046630030	J SERRANO	34835848	CHURRA	12.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046737559	N SOLER	22456799	CORVERA	11.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046737183	J SUAREZ	32760004	EL ALBUJON	24.07.97	25.000		RD 13/92	094.1F
300046737195	J SUAREZ	32760004	EL ALBUJON	24.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401912232	M CUADRADO	00538085	EL PALMAR	16.06.97	30.000		RD 13/92	050.
300402432606	A SILVA	08965232	EL PALMAR	13.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300402452605	A IMBERNON	22423242	EL PALMAR	18.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300045584759	A IMBERNON	22423242	EL PALMAR	08.04.97	5.000		RD 13/92	173.0
300045709684	D CORTES	23193708	EL PALMAR	08.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
300402430257	J GARCIA	27444155	EL PALMAR	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
300045696835	T JULIAN	27449328	EL PALMAR	13.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300102530623	A CANOVAS	27455908	EL PALMAR	12.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045700280	F CANOVAS	34835823	EL PALMAR	05.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102523308	V VIGO	46838728	EL PALMAR	10.05.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102501192	J FERNANDEZ	48416811	EL PALMAR	18.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045706518	J SANCHEZ	74305192	EL PALMAR	13.06.97	15.000		RD 13/92	167.
300402453105	J NOGUERA	74291869	EL PALMAR MURCIA	20.07.97	30.000		RD 13/92	050.
300045699447	M FERNANDEZ	48481966	EL PUNTAL	01.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045679904	R PEREZ	72163455	EL PUNTAL ESPINARDO	08.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102655018	CONSTRUCCIONES Y OBRAS BIC	830420905	EL RAAL	08.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046915656	J NORTES	77506363	EL RAAL	31.07.97	10.000		LEY30/1995	
300102567439	A TORRES	34804048	EL RANERO	24.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102480826	P MARIN	27481719	ESPINARDO	24.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102538373	G FERNANDEZ	34787652	ESPINARDO	06.07.97	10.000		LEY30/1995	
300045695508	R AMADOR	34789702	ESPINARDO	22.05.97	25.000		RDL 339/90	061.30
300102442620	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	02.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102379507	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	10.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045694760	J GARCIA	34808227	ESPINARDO	01.07.97	25.000		RD 13/92	003.1
300045694772	J GARCIA	34808227	ESPINARDO	01.07.97	15.500		RDL 339/90	061.4
300102662989	M ALCON	34828111	ESPINARDO	25.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102662990	M ALCON	34828111	ESPINARDO	25.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046631629	M ALCON	34828111	ESPINARDO	21.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102664056	S PUJANTE	34831699	ESPINARDO	06.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102663040	J JIMENEZ	48490888	ESPINARDO	16.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102663052	J JIMENEZ	48490888	ESPINARDO	16.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045648403	D ALCARAZ	48494086	ESPINARDO	09.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046934110	J MEDINA	77505621	ESPINARDO	18.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045649316	F RUIZ	34821622	GUADALUPE	27.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102656780	M GARRIDO	48483074	GUADALUPE	17.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045698352	F BALSALOBRE	48429883	JAVALI NUEVO	31.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045704327	A MARTINEZ	48431348	JAVALI NUEVO	22.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300048711169	J PEREZ	48433487	JAVALI NUEVO	17.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046635222	J PEREZ	52802542	JAVALI NUEVO	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045707304	F GARCIA	52807095	JAVALI NUEVO	07.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102512591	D AGUILERA	46806577	JAVALI VIEJO	25.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102585200	J LOPEZ	48543757	JAVALI VIEJO	10.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045708400	J RUBIO	52826661	JAVALI VIEJO	07.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102686672	M MARTI	22481850	LA ÑORA	04.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102529451	P MARTINEZ	52806667	LA ÑORA	09.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102529440	P MARTINEZ	52806667	LA ÑORA	09.05.97	15.000		RDL 339/90	062.
300402450219	J MATEOS	74263248	LA ALBATANIA	26.06.97	30.000		RD 13/92	052.
300045644434	J MATEOS	74263248	LA ALBATANIA	22.04.97	16.000		RD 13/92	101.
300045707560	J SANCHEZ	22332104	LA ALBERCA	02.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045649043	M CORDOBA	22463245	LA ALBERCA	05.04.97	15.000		RD 13/92	080.1
300045706555	E ARNALDOS	22924415	LA ALBERCA	16.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045702264	J GARRE	27467521	LA ALBERCA	05.07.97	16.000		RD 13/92	101.1
300045679205	S CAMPILLO	27470687	LA ALBERCA	28.04.97	16.000		RD 13/92	077.
300045666958	P BELTRAN	27471330	LA ALBERCA	08.06.97	5.000		RD 13/92	073.1
300102657179	F LOPEZ	27477752	LA ALBERCA	17.06.97	10.000		LEY30/1995	
300046731478	F GALINDO	27482404	LA ALBERCA	27.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046931145	A PEREZ	34825697	LA ALBERCA	16.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102511240	M MARTINEZ	74345240	LA ALBERCA	19.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102511239	M MARTINEZ	74345240	LA ALBERCA	19.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045756807	I JIMENEZ	77510363	LA ALBERCA	09.07.97	17.500		RDL 339/90	061.3
300046634114	F SAURA	77510384	LA ALBERCA	15.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300402452800	F CASTILLO	77518720	LAS LUMBREBRAS MONT	19.07.97	26.000		RD 13/92	050.
300045675704	M CANOVAS	22464477	LLANO DE BRUJAS	28.04.97	25.000		RDL 339/90	062.2
300402453166	J NAVARRO	74316175	LLANO DE BRUJAS	21.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102570049	F SOLA	27463895	LOS DOLORES	22.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102528082	J FERNANDEZ	27463839	LOS DOLORES	30.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102528070	J FERNANDEZ	27463933	LOS DOLORES	30.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046732549	A ROMERO	34803744	LOS DOLORES	12.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045708643	A TORTOSA	34823108	LOS DOLORES	28.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045703657	J LUCAS	34825587	LOS DOLORES	27.06.97	25.000		RD 13/92	082.2
300045639773	J BELANDRO	48395220	LOS DOLORES	12.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102527818	A ORTIZ	27467250	LOS DOLORES MURCIA	12.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045706191	A TORTOSA	34823108	LOS DOLORES MURCIA	28.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045694115	D S A T MIL CUATROCIENTOS SE	F30058770	LOS GARRES	14.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102528136	J GALVEZ	34786677	LOS GARRES	03.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300102658718	P FUENTES	34799191	LOS GARRES	24.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102658305	O MIRALLES	77514114	LOS RAMOS	27.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300044561971	M SANTIAGO	27431955	PATIÑO	20.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300045537836	R ALBURQUERQUE	27470607	PATIÑO	10.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045537824	R ALBURQUERQUE	27470607	PATIÑO	10.04.97	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045607553	F ILLAN	48398961	PATIÑO	21.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046933403	P SERRANO	48476476	PATIÑO	22.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045334895	P SANCHEZ	48490099	PATIÑO	14.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045686805	F CARCELES	74266302	PATIÑO	08.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300102528276	A NOEL	48392492	PLG LA PAZA MURCIA	22.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046672541	F BAEZA	22434162	PT TOCINOS	11.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046672553	F BAEZA	22434162	PT TOCINOS	11.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045757733	O GARCIA	48397986	PTE TOCINOS	09.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046631125	J MARTINEZ	22424608	PUNTE TOCINOS	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046631137	J MARTINEZ	22424608	PUNTE TOCINOS	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045756224	J SOLER	22437311	PUNTE TOCINOS	09.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045638999	J MENDEZ	22474537	PUNTE TOCINOS	21.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102526061	F SANCHEZ	27456210	PUNTE TOCINOS	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046676595	A GARCIA	34805872	PUNTE TOCINOS	16.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045758610	C MARIN	34811888	PUNTE TOCINOS	07.07.97	10.000		LEY30/1995	
300102503279	M TARIN	34819728	PUNTE TOCINOS	28.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045691552	J PEREZ	34829574	PUNTE TOCINOS	02.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046636100	J HERNANDEZ	48495846	PUNTE TOCINOS	17.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300402430830	M CLEMENTE	74331691	PUNTE TOCINOS	04.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045708280	F UCLÉS	76142790	PUNTE TOCINOS	03.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402431882	A ZAMORA	27481681	RINCON DE SECA	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102420556	J LAJARIN	22468353	SAN BENITO	15.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300046739672	I ALCAZAR	22478428	SANGONERA VERDE	16.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402433787	J MARTINEZ	22478679	SANGONERA VERDE	19.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045556326	M SANCHEZ	34812137	SANTA CRUZ	03.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045556314	M SANCHEZ	34812137	SANTA CRUZ	03.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102582751	P PUJANTE	48397473	SANTIAGO DE LA RIB	05.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102688814	J PEREZ	22474887	SANTIAGO EL MAYOR	16.06.97	10.000		LEY30/1995	
300102654646	J HERNANDEZ	27462257	SANTIAGO EL MAYOR	08.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045701260	F GALINDO	34785300	SANTIAGO EL MAYOR	04.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102655985	J DEMETRIO	47758512	SANTIAGO EL MAYOR	13.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102655973	J DEMETRIO	47758512	SANTIAGO EL MAYOR	13.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102652960	J SANCHEZ	48496986	SANTIAGO Y ZARAICH	06.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045690705	E GONZALEZ	22475088	SANTIAGO ZARAICHE	06.05.97	15.000		RD 13/92	167.
300102129199	J MARTINEZ	29436685	SANTO ANGEL	27.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402451492	F SAURA	74306391	SANTO ANGEL	10.07.97	30.000		RD 13/92	050.
300102571145	J DEMETRIO	47758512	STGO EL MAYOR	17.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402452216	A GONZALEZ	74331521	STGO Y ZARAICHE	15.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102528239	J RUIZ	27478173	TORREAGUERA	13.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300102524854	M JUAREZ	74323406	TORREAGUERA	26.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046655014	J MIRALLES	77503781	TORREAGUERA	23.07.97	10.000		LEY30/1995	
300046693362	A REDONDO	22425963	ZARANDONA	27.07.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300402452113	J LEYVA	22466997	PLIEGO	15.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300102420349	M RIBERA	22818955	SAN JAVIER	20.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402432140	T AVILES	22912109	SAN JAVIER	11.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300402433076	J GOMEZ	22985726	SAN JAVIER	15.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046734534	M SORIA	26230196	SAN JAVIER	17.07.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046734546	M SORIA	26230196	SAN JAVIER	17.07.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046731181	C SANCHEZ	27426747	SAN JAVIER	16.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046734194	J RODRIGUEZ	77571393	LA GRAJUELA SAN JA	18.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402434937	J DEL CERRO	74355809	LOS POZUELOS SAN J	28.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300102495192	H UTRERA	77706112	POZO ALEDO	24.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402432102	M MERELO	22852038	SANTIAGO DE LA RIB	11.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300046734571	J VALLE	09436946	SAN PEDRO PINATAR	21.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045658068	R GOMEZ	22843024	SAN PEDRO PINATAR	03.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300402450141	J IMEDIO	22912750	SAN PEDRO PINATAR	26.06.97	40.000		RD 13/92	052.
300046734029	J SANCHEZ	22930830	SAN PEDRO PINATAR	11.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102486610	A RUZ	22985092	SAN PEDRO PINATAR	16.06.97	10.000		LEY30/1995	
300046733980	F GONZALEZ	35272038	LO PAGAN	26.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046634552	J PEREZ	22324735	SANTOMERA	15.07.97	15.000		RD 13/92	130.3
300046635556	M ANDUGAR	77506334	SANTOMERA	14.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045755270	S MERONO	22865844	TORRE PACHECO	06.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045834892	F ROCA	22906967	TORRE PACHECO	07.07.97	16.000		RD 13/92	075.18
300045582532	C SATOCA	22983823	TORRE PACHECO	03.03.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046632580	J CORRAL	40910691	TORRE PACHECO	15.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045835630	J ROSADO	48491106	TORRE PACHECO	06.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102530751	F SISCAR	74081092	TORRE PACHECO	23.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
300102344232	D LOPEZ	75220649	TORRE PACHECO	29.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402432916	A CARRASCO	23067003	TOTANA	14.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300045833360	F NAVARRO	23214129	TOTANA	03.07.97	39.000		RD 13/92	048.
300045628106	J ESTEBAN	23249993	TOTANA	11.05.97	37.500		RDL 339/90	062.2
300401912426	J VIDAL	23258530	TOTANA	17.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300402433271	T MULA	23262752	TOTANA	16.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300402433325	G SANCHEZ	23266890	TOTANA	16.07.97	40.000		RD 13/92	050.
300046735812	A VARGAS	23272275	TOTANA	26.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046737778	A VARGAS	23272275	TOTANA	26.07.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046735824	A VARGAS	23272275	TOTANA	26.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045559741	F MOLINA	22109221	YECLA	07.07.97	10.000		RD 13/92	018.1
300401890789	F MARTINEZ	22440211	YECLA	20.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300046692011	J IVARS	27425742	YECLA	10.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102577020	R LOPEZ	29069615	YECLA	29.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402451388	M MOLINA	29070777	YECLA	08.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046692904	R PARRA	48468186	YECLA	20.07.97	10.000		LEY30/1995	
300102296328	M GASPAR	74322415	YECLA	13.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402453312	M CUESTA	11393601	AVILES	21.07.97	20.000		RD 13/92	050.
300401908095	J LOBATO	11065346	GIJON	24.05.97	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300045756042	R GONZALEZ	11044037	OVIEDO	01.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300102428452	F JULIA	40290746	OVIEDO	25.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045705812	F GONZALEZ	71386555	OVIEDO	26.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045624514	M DIAZ	28352557	DOS HERMANAS	10.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045754616	R HERNANDEZ	22910960	SEVILLA	07.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402451546	E CARRACEDO	27307802	SEVILLA	10.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046738011	G GUTIERREZ	28527078	SEVILLA	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046731132	M LARA	16790216	ARCOS DE JALON	12.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045550415	H MOLERO	19846357	ALBAL	24.06.97	10.000		LEY30/1995	
300045622098	C GOMEZ	20768461	CARCAGENTE	06.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300046630091	L GARRIDO	20019312	GANDIA	17.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402432771	M MARTINEZ	24304498	MANISES	14.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300045711733	M CHULVI	73553881	MELIANA	30.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045832780	T LUCAS	22688866	PAIPORTA	19.06.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300402451285	J GIL	22673392	TORRENTE	08.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300045555553	TECNICA CONTAINERS TRANSPO	846256251	VALENCIA	03.06.97	35.000		RDL 339/90	081.3
300401896147	J ALEXANDRE	19481622	VALENCIA	14.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300102472090	M NAVARRO	19839533	VALENCIA	24.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300402451303	P ORTEGA	19889825	VALENCIA	08.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300201968394	J AROCA	20154451	VALENCIA	04.05.97	20.000		RD 13/92	048.
300045602749	J GEA	22525621	VALENCIA	10.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045686696	C OROZCO	22687396	VALENCIA	01.07.97	8.000		RD 13/92	090.1
300045709623	J GONZALEZ	12174015	VALLADOLID	05.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300045683786	G MARTINEZ	12376724	VALLADOLID	24.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045683798	G MARTINEZ	12376724	VALLADOLID	24.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300401909993	J RECIO	17185167	ZARAGOZA	31.05.97	20.000		RD 13/92	052.

Número 12946

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 19 de septiembre de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300046830316	J LEON	74183514	ALBATERA	29.07.97	20.000		RDL 339/90	081.3
300046674124	M SANHUEZA	A 095006	ALICANTE	17.07.97	2.000		RDL 339/90	061.1
300402434792	A DIAZ	22898050	ALICANTE	28.07.97	20.000		RD 13/92	048.
300046693209	M SOLBES	52773285	ALICANTE	21.07.97	20.000		RD 13/92	105.1
300046734741	T SALEGUI	15354753	PLAYA DE SAN JUAN	30.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046679018	S MARTI	73552308	ALTEA	29.07.97	100.000		RDL 339/90	060.1
309201967725	I SANCHEZ	22864526	BENIDORM	05.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046634394	EXCAVACIONES ROGA S L	803328838	GUARDAMAR DEL SEGURA	31.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046732823	T ESCUDERO	41098066	ORIHUELA	28.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046732811	T ESCUDERO	41098066	ORIHUELA	28.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046858417	A DIAZ	21417283	PETRE	25.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046630844	J MARCILLA	05161533	ALBACETE	27.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
309045581985	A TRANSPORTES LOPEZ ROJAS SO	F04113007	HUERCAL OVERA	11.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046654800	O TARAPIELLA	37331727	BARCELONA	26.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046635131	T RODRIGUEZ	22231784	ALGECIRAS	16.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102537253	D BROZ	32854783	SAN FERNANDO	21.07.97	25.000		RDL 339/90	080.1
300046730772	F ARANDA	75705143	HINOJOSA DEL DUQUE	22.07.97	5.000		RD 13/92	173.2
300046655555	F JURADO	71610033	CASTELLON PLANA	01.08.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
300046655282	F JURADO	71610033	CASTELLON PLANA	01.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046656328	M GUILLÉN	18403177	SEGORBE	31.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046634242	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	22.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046691602	M HERAS	11358776	BO MORALEJA	17.07.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046692795	M HERAS	11358776	BO MORALEJA	17.07.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300046730371	F LOPEZ	02210158	MADRID	21.07.97	10.000		RD 13/92	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300046930827	E JOVER	11830088	MADRID	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046930839	E JOVER	11830088	MADRID	21.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046730450	A HERNANDEZ	22430434	MADRID	24.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046983789	M DE LA FUENTE	34712995	MADRID	18.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046632300	J GRIJOTA	51661797	MADRID	29.07.97	15.500		RDL 339/90	062.2
300046636767	J GRIJOTA	51661797	MADRID	29.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046694690	J RODRIGUEZ	01798811	MOSTOLES	01.08.97	50.000		RD 13/92	087.1A
300046732460	L GARCIA	01399793	TORREJON DE ARDOZ	31.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102530969	G FALAGAN	51361281	VILLALBILLA	28.07.97	15.000		RD 13/92	154.
309045659846	ERTOMI SL	830379424	MALAGA	11.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046841028	O JEREZ	23226353	AGUILAS	31.07.97	15.000		RD 13/92	154.
300046942908	F ROBLES	23274431	AGUILAS	08.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046840413	C LANDABURU	74437368	AGUILAS	27.07.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300046937329	D FERRER	21670861	ALCANTARILLA	21.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046916120	D SANCHEZ	34784636	ALCANTARILLA	31.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046868174	M LORENTE	34836019	ALCANTARILLA	04.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046868186	M LORENTE	34836019	ALCANTARILLA	04.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046868198	M LORENTE	34836019	ALCANTARILLA	04.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046934780	M LUCAS	48426606	ALCANTARILLA	08.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046739209	M CARRILLO	48430004	ALCANTARILLA	27.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102487390	R JIMENEZ	48541199	ALCANTARILLA	13.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046735721	A GONZALEZ	52805853	ALCANTARILLA	19.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046972366	A SANCHEZ	23193610	ALHAMA DE MURCIA	02.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046673235	M CHICO	34810491	ALHAMA DE MURCIA	02.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046630650	P SALINAS	27460944	ARCHENA	16.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046630662	P SALINAS	27460944	ARCHENA	16.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046858880	F CONTRERAS	29058437	ALGAIDA ARCHENA	17.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046858892	J BENAVENTE	29040998	BLANCA	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046950097	F MARSILLA	77508018	BULLAS	23.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046712307	A MARTINEZ	01398385	CARLAPARRA	22.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402434410	P GARCIA	74403352	CARAVACA DE LA CRUZ	26.07.97	40.000		RD 13/92	052.
300046651367	GRUPO VICTORIA DE CARTAGEN	830697270	CARTAGENA	04.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046983558	J LASERNA	04527192	CARTAGENA	20.07.97	20.000		RD 13/92	129.26
300046651343	P SANCHEZ	22925992	CARTAGENA	04.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046983182	C MARTINEZ	22927813	CARTAGENA	28.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102281179	L SEGADO	22934428	CARTAGENA	21.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046654101	J FONTCUBERTA	22943372	CARTAGENA	22.07.97	15.000		RDL 339/90	062.2
300102623352	I FLORES	22962027	CARTAGENA	15.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046654587	H MARTINEZ	22964839	CARTAGENA	26.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046830523	F HEREDIA	22970186	CARTAGENA	29.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102623157	R LUNA	22986104	CARTAGENA	20.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102623145	R LUNA	22986104	CARTAGENA	20.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102674190	N GARCIA	23005388	CARTAGENA	12.08.97	135.000		LEY30/1995	
300102530258	J RUIZ	23026513	CARTAGENA	21.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046657084	P LOPEZ	23026950	CARTAGENA	03.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046656316	F LOPEZ	23042648	CARTAGENA	30.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300101878437	R MARQUEZ	23768675	CARTAGENA	06.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102631257	E SOLANO	22919325	CABO DE PALOS CART	22.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046905912	J GOMEZ	23027863	CANTERAS CARTAGENA	30.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046903411	J ARANDA	22935253	LA MANGA CARTAGENA	23.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046983376	R GOMEZ	05132699	LA MANGA DEL MAR M	18.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046654319	CONSTRUCCIONES OCHENTA Y S	830626287	LLANO DEL BEAL	04.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046691791	A CASANOVA	22959548	LOS PATOJOS CARTAG	01.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046691778	A CASANOVA	22959548	LOS PATOJOS CARTAG	01.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046987783	R GAJETE	46882668	S PEDRO DEL PINATA	19.07.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
300046988118	B ALBA	29037159	CIEZA	22.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
300102655297	P CAMACHO	29040654	CIEZA	02.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102655303	P CAMACHO	29040654	CIEZA	02.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046957006	D AMADOR	48420154	CIEZA	14.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046865136	F BERNAL	48420210	FORTUNA	27.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046860680	M LOPEZ	74277699	LA MATANZA FORTUNA	28.07.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300402435462	P ANGEL	22894040	LA UNION	31.07.97	20.000		RD 13/92	052.
300046867650	J MOLINA	74339690	LAS TORRES COTILLAS	28.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046867649	J MOLINA	74339690	LAS TORRES COTILLAS	28.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046867716	P GARCIA	77507032	LAS TORRES COTILLAS	23.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102655201	J TORRES	74333006	LIBRILLA	20.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046710281	B VIUDEZ	23258056	LORCA	15.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300102674426	D SOLER	23265584	LORCA	30.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046672796	J MARTINEZ	23266991	LORCA	21.07.97	15.000		RD 13/92	154.
300102594250	F MARTINEZ	23193573	DP CAZALLA DE LORC	27.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046711911	A ROMERA	23190038	LA PACA LORCA	29.07.97	35.000		RD 13/92	091.2
300046737845	J JURADO	23007793	MAZARRON	03.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046922351	J LORCA	22471803	MOLINA DE SEGURA	26.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300846710943	M ORTUÑO	27438352	MOLINA DE SEGURA	29.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046867704	A GARCIA	74330376	MOLINA DE SEGURA	31.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102497115	J RUBIO	27463287	MULA	19.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046973292	PROFILPLAST S A	A30260251	MURCIA	06.08.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046631680	GRUAS RANSOL SL	830475628	MURCIA	30.07.97	15.000		RD 13/92	014.1A
300046914950	M GARCIA	05094559	MURCIA	28.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046915530	S CEPEDA	09709468	MURCIA	31.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402434688	B BERMEJO	18863075	MURCIA	24.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300046741253	J SERRANO	22151862	MURCIA	28.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046891895	M SANCHEZ	22215523	MURCIA	28.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046888914	F SEVILLA	22397906	MURCIA	02.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046915516	M HERNANDEZ	22412472	MURCIA	31.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046915048	J SANTA CRUZ	22417349	MURCIA	31.07.97	15.500		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300046867730	F TOMAS	22452961	MURCIA	25.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
3000402434822	E MOLINA	22459156	MURCIA	28.07.97	20.000		RD 13/92	048.
300102497127	A LOPEZ	22460448	MURCIA	24.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
3000402434718	F FERNANDEZ	22805491	MURCIA	27.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300046838594	M MAORIO	22920059	MURCIA	01.08.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046631666	F GRACIA	27429375	MURCIA	27.07.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046638533	A GUIRAO	27447666	MURCIA	31.07.97	10.000		RD 13/92	010.1
300102481740	C CELDRAN	27453505	MURCIA	01.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046651434	P LOPEZ	27456591	MURCIA	06.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046636779	A MARTINEZ	27469624	MURCIA	30.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046734844	J GARCIA	27469758	MURCIA	31.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046633687	A PONCE	27477531	MURCIA	21.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045697256	J PEREZ	34784478	MURCIA	10.06.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046634734	S SANCHEZ	34786224	MURCIA	29.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300046912918	J LIDON	34788029	MURCIA	29.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046653212	J BAUTISTA	34800730	MURCIA	23.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046916144	L FERNANDEZ	34806380	MURCIA	31.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102661262	M RAMOS	34814454	MURCIA	09.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102703451	J MARTINEZ	48395929	MURCIA	13.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046694330	A GARRIDO	48486015	MURCIA	28.07.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046934122	P MORALES	34791885	ALGEZARES	19.07.97	15.000		RDL 339/90	062.2
300102481752	B GUERRERO	48416862	ALGUAZAS	25.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046916170	A MARTINEZ	22338291	BARRIO PROGRESO	01.08.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300046936313	F ANDRES	39120337	BENIAJAN	01.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102682058	J ARMERO	34793100	CABEZO DE TORRES	18.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046738837	R SANCHEZ	21402375	EL PALMAR	06.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046731960	M PEÑALVER	27467650	EL PALMAR	26.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046921012	F ESTEBAN	48497341	EL PALMAR	26.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046635477	GABRIEL NICOLAS SL	830084453	GUADALUPE	30.07.97	15.000		RD 13/92	015.4
300102530933	T SANCHEZ	74321686	GUADALUPE	24.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046733750	D LOPEZ	27473985	LA ALBERCA	16.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046638211	M MEJIAS	34825928	LA ARBOLEJA	24.07.97	20.000		RD 13/92	087.1C
300046733190	A CASTILLO	27473765	LA RAYA	20.07.97	15.000		RD 13/92	167.
300046692151	T SALMERON	74316050	LA RAYA	20.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
309045664416	M MARTINEZ	22340798	PATIÑO	18.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046910907	F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	17.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102658676	R SANCHEZ	19450613	PUENTE TOCINOS	18.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046737810	J NOGUERA	48430249	SANGONERA LA VERDE	02.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046635763	J RIOS	22911066	SAN JAVIER	31.07.97	231.000		D121190	197.8
300046979300	M CABEZA	22966875	SANTIAGO DE LA RIB	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045757708	J FERRER	22964854	SAN PEDRO PINATAR	08.07.97	15.500		RD 13/92	067.4
300046982931	SORIA INSTALACIONES DE GAS	B30415608	LO PAGAN	22.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046735836	J LOPEZ	23213787	TOTANA	27.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046735848	J LOPEZ	23213787	TOTANA	27.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047003948	P ROMERO	23280155	TOTANA	25.07.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
3000402434720	FOMENTO PROTECCION Y SEGUR	A30396469	SEVILLA	27.07.97	30.000		RD 13/92	052.
300046736774	J ROBLES	77509210	S C TENERIFE	03.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046736762	J ROBLES	77509210	S C TENERIFE	03.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046654654	CONSOMAR SA	A46283016	VALENCIA	28.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3

Número 13032

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa a través de anuncio publicado en este boletín con fecha 8-4-97, y no habiendo sido atendida dicha notificación en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la AEAT, calle Acisclo Díaz, 5-A, piso 2, despacho 12, a efectos de iniciar la comprobación de su situación tributaria, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Diego Manuel Artero Cano, NIF: 27432147R y M.* Carmen Robles Marín, NIF: 21985203D.

Domicilio: PB. Singla. Caravaca.

Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Perso-

nas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1994 y 1995.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación a la finalización del plazo al teléfono 361100 ext. 1243, con objeto de concertar cita.

Se le recuerda igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Caso de no atender el presente requerimiento, las bases impositivas, y en su caso las cuotas, de los tributos y periodos objeto de comprobación serán establecidos de acuerdo a los procedimientos regulados en los artículos 48 o 50 (según el caso) de la Ley General Tributaria, de acuerdo con, entre otros, los datos imputados por terceros obrantes en poder de la Inspección.

Murcia, a 25 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: José Vivancos Lacárcel. DNI: 22.380.936-G.

Domicilio: Calle Álvarez Quintero, 7, Murcia.

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las Dependencias de la Inspección sitas en calle Acisclo Díaz, 5-A de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el BORM, para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

-Impuesto sobre el Valor Añadido. Ejercicios 1994 y 1995.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, a 24 de septiembre de 1997.—El Inspector jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 13034

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles
(Concierto SEGIPSA-Tesorería General)

Don José Romero Muela Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 22-9-97 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30049000627725, que se instruye en la

Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04, contra el deudor Francisco Jodar Pelegrín y Cía, S.A., con C.C.C. 300000281940 por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 239.491.993 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 30-10-97 a las 11 horas, en Hotel Intur-Castellón calle Herre-ro, 20, 12002-Castellón, de acuerdo con la circular 8-028 de 23-06-97 y en base al artículo 151 del vigente Reglamento Geneal de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, para la ejecución material de subastas públicas por SEGIPSA, Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., en virtud del concierto de 2 de abril de 1997 (autorizado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo del mismo año) establecido entre dicha Sociedad y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote uno: Urbana. Finca C: Finca situada en la diputación de Río, término municipal de Lorca, paraje de Serrata, sitio de Arcos de Manzanera, que queda lindando: al Norte, camino del cebadero y fincas que se dividen de la misma matriz (este lindero discurre por el eje de un camino abierto ente esta finca y la colindante por este viento, aclarándose que sobre el mismo y al Norte de él existe una edificación la cual con su suelo correspondiente no pertenece a esta finca, sino a la colindante por este viento Sur). Este, conducción de agua de los Arcos de Manzanera; y Oeste, finca que se divide de la misma matriz. Ocupa una superficie de dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas. Dentro de esta finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones: Conjunto de edificios consistentes en naves industriales que en su totalidad miden por su lado Sur, ciento diez metros dando a Levante, setenta y cinco metros y al Oeste, ciento treinta metros. La edificación goza de todos los servicios e instalaciones adecuados a su destino de fabricación de embutidos.

Inscrita en tomo 2.162, libro 1.815, folio 051, finca 46.771.

Valor de tasación: 283.261.726 pesetas.

Cargas: 76.400.000 pesetas.

Precio de salida: 206.862.000 pesetas.

Lote dos: Rústica. Finca G: Finca situada en la diputación de Río, término municipal de Lorca, paraje de Serrata, sitio de Arcos de Manzanera, que queda lindando: al Norte, camino a cebadero; Sur, Este y Oeste, doce centiáreas. Dentro de esta finca no existe construcción alguna.

Inscrita en tomo 2.162, libro 1.815, folio 059, finca 46.783.

Valor de tasación: 4.053.000 pesetas.

Precio de salida: 4.053.000 pesetas.

Lote tres: Rústica. Finca B. Finca situada en la diputación del Río, término municipal de Lorca, paraje de Serrata, sitio de Arcos de Manzanera, que linda:

Norte, ladera del cerro llamado Mariquita la Pasada hasta la confluencia con la línea de la cumbre de los Cerros; Sur, línea de la cumbre de los Cerros que separan la finca de las primeras casas de la población, hasta el camino Viejo del Portijico; Este, otra finca de la sociedad exponente; y Oeste, en parte, ladera del cerro llamado Mariquita la Pasada y, fincas que se dividen procedentes de la misma matriz. Ocupa una superficie de seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, vestuario de personal y la planta alta destinada a salón de actos; así como otras casas de escaso valor.

Inscrita en tomo 2.162, libro 1.815, folio 064, finca 46.791.

Valor de tasación: 23.273.000 pesetas.

Precio de salida: 23.273.000 pesetas.

Lote cuatro: Rústica. Finca H. Finca situada en la diputación del Río término municipal de Lorca, paraje de Serrata, sitio de Arcos de Manzanera, que linda: Norte, camino a cebadero; Sur, camino a matadero; Este y Oeste; Fincas procedentes de la misma matriz. Ocupa una superficie de treinta y nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas. Dentro de esta finca no existe construcción alguna.

Valor de tasación: 1.195.000 pesetas.

Precio de salida: 1.195.000 pesetas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Los bienes a enajenar y tipos de licitación son los que se detallan al inicio de ese anuncio, distribuidos en lotes.

2. La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

3. La licitación será única, no siendo precisa la constitución de depósito previo para concurrir a la subasta, salvo que se efectúe oferta en sobre cerrado, en cuyo caso deberá aportarse un cheque bancario por importe no inferior al 5 por ciento del tipo de la subasta.

4. La licitación se acomodará, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a las bases de la subasta redactadas por SEGIPSA, Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., y estará presidida en el acto de la licitación por uno de los representantes de la Tesorería General de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 149.2 del citado Reglamento, que decidirá sobre las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del acto.

5. Al adjudicatario provisional se le permitirá su condición de mero mandatario sin identificar a la persona física o jurídica que represente hasta tres días antes de la fecha que se fije para el otorgamiento de la escritura pública.

6. Las bases de la subasta se hallan a disposición de todos los interesados en el domicilio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en las respectivas Unidades de Recaudación Ejecutiva.

7. Se admitirán posturas por escrito en la forma y plazo establecidos en las bases de la subasta.

8. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, y no se destinará el precio de remate a su extinción.

9. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

ADVERTENCIAS: Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícos, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente edicto, así como los demás interesados en el expediente.

En el caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su paradero, haber rehusado la notificación o no haberse presentado en las oficinas de correos a retirar dicha notificación pese a habersele avisado por dicho servicio de correos, se dará al deudor por notificado con plena virtualidad legal mediante la publicación de este edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social (R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada al mismo por la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social), y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.637/95, de 6 de octubre), significándose que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los casos y concisiones señalados en el artículo 184.2 del citado Reglamento, o sea —garantía de la deuda con aval suficiente o consignación de su importe, incluidos en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3% del principal y recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo preceptuado en el artículo 151 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en las demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter complementario, y en las bases de la subasta.

El Subdirector Provincial.

IV. Administración Local

Número 13005

ARCHENA

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Archena, por Resolución de fecha 9-9-1997, aprueba inicialmente la modificación de la delimitación de la U.A.-18, sita en carretera de Mula-Casones de Morte, de las Normas Subsidiarias de Archena, sometiéndose a información pública durante 20 días, para que los propietarios y demás interesados puedan examinar el expediente y efectuar alegaciones, según lo dispuesto en los artículos 117 a 125 del T.R.L.S. de 9 de abril de 1976.

Archena, 9 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 13016

LORQUÍ

EDICTO

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 1997, se ha resuelto delegar las funciones del Alcalde en la persona del Teniente de Alcalde, don Evaristo Hernández Cifuentes, desde el día 30 de septiembre al 6 de octubre de 1997, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lorquí, a 29 de septiembre de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 13006

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25-9-97, aprobó el pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas, que regirá la contratación urgente a tramitar mediante subasta por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de la obra incluida en el Plan Complementario al de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1997, denominada: "Agua, Saneamiento y Pavimentaciones en calle Calvario, tramo I", el cual se expon al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 122,2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de

que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de ofertas: En la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

Plazo para la presentación de ofertas: Trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

El pliego de condiciones, modelo de proposición para presentar ofertas y demás antecedentes precisos al efecto, podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9 a 15 horas.

Campos del Río a 26 de septiembre de 1997.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 13017

MAZARRÓN

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 3 de noviembre y el 30 de diciembre de 1997, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1997, de los siguientes conceptos:

- Mercadillo de Mazarrón.
- Mercadillo del Puerto de Mazarrón.
- Plaza de Abastos de Mazarrón.
- Plaza de Abastos del Puerto de Mazarrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal, sita en la Avenida Constitución número 125, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros y demás Entidades de Depósito, la cual surtirá efecto para trimestres sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Mazarrón, a 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde Presidente, José Raja Méndez.

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1.-Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente: 739/97.

2.-Objeto del contrato.

Descripción: "Ampliación de dependencias municipales en Cañadas de San Pedro (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Cañadas de San Pedro.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.500.000 pesetas.

5.-Garantías.

Provisional: 110.000 pesetas.
Definitiva: 220.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1, 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8.-Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.
Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: a las diez horas.

10.-Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de octubre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 13053

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de explotación porcina en ciclo cerrado para 250 reproductoras, por Teresa Escámez Duque y otros, C.B., para instalar en el paraje Los Jimenos, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 31 de julio de 1997.—El Alcalde.

Número 13018

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Se pone en conocimiento que mediante Decreto de la Alcaldía número 565/97, de 18 de septiembre se aprobaron inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la entidad urbanística de compensación del Polígono de Actuación número seis prima (P.A.-6').

Por lo cual se somete a información pública por plazo de 20 días a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas, y formularse las alegaciones pertinentes.

Las Torres de Cotillas a 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

LORCA**Consejo Municipal de Servicios Sociales**

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 1997, del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales, relativo a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fecha de celebración de los concursos-oposición convocados para la provisión de las siguientes plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, cuyas bases fueron publicadas en los Boletines Oficiales de la Región de Murcia de fecha 18 de febrero y 4 de marzo de 1997

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de concurso-oposición para proveer diversas plazas vacantes de la plantilla de funcionarios de carrera del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca correspondientes a la oferta pública de empleo de 1996, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 18 de febrero y 4 de marzo de 1997, el Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 2 de octubre de 1997, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso oposición para la provisión en propiedad de diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales y correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 40, de fecha 18 de febrero de 1997 y subsanación de errores en el B.O.R.M. n.º 52 de 4 de marzo de 1997.

DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (1 PLAZA)

ADMITIDOS: D.N.I.
DON JUAN DE LA CRUZ GARCIA MARTINEZ 23.208.430

EXCLUIDOS:
NINGUNO.

DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION TEMPRANA (1 PLAZA)

ADMITIDOS:
DOÑA MARIA ISABEL CASBAS GOMEZ 23.214.987

EXCLUIDOS:
NINGUNO.

PSICÓLOGO (1 PLAZA)

ADMITIDOS:
DON JUAN RAMON LATORRE MILLAN 23.208.372

EXCLUIDOS:
NINGUNO.

ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL (7 PLAZAS)

ADMITIDOS:
DOÑA MARIA ANTONIA SALAS LIRON 23.226.096
DOÑA EUSEBIA VALERA EGEA 23.223.850
DOÑA JUANA GAZQUEZ EGEA 23.225.931
DOÑA CARMEN DIAZ NAVARRO 23.225.845
DOÑA PASCUALA PEREZ GARCIA 75.221.289
DOÑA INMACULADA COVES PACHECO 21.463.290
DOÑA M- DOLORES MORENO GARCIA 23.223.820

EXCLUIDOS:
NINGUNO.

ESPECIALISTA EN PERTURBACIONES (2 PLAZAS)

ADMITIDOS:
DOÑA JOSEFA NAVARRO LOPEZ 23.220.564
DON FRANCISO MANUEL CARA FERNANDEZ 27.271.235

EXCLUIDOS:
NINGUNO.

ESTIMULADOR GLOBAL (1 PLAZA)

ADMITIDOS:
DOÑA JUANA M- LOPEZ CONEJERO 23.222.656

EXCLUIDOS:
NINGUNO.

FISIOTERAPEUTA (1 PLAZA)

ADMITIDOS:
DON REYES RAMON MUÑOZ ORTIN 74.331.195

EXCLUIDOS:
NINGUNO.

ENCARGADO DEL HOGAR FUNCIONAL (1 PLAZA)

ADMITIDOS:
DON JUAN CARO DEL VAS 23.212.485

EXCLUIDOS:
NINGUNO.

ADMINISTRATIVO (1 PLAZA)

ADMITIDOS:
DOÑA MARIA DOLORES CAMPOS ARRONIZ 23.231.101

EXCLUIDOS:
NINGUNO.

AUXILIAR EDUCATIVO (1 PLAZA)

ADMITIDOS:
DON MODESTO GUAZA ARCAS 23.212.613

EXCLUIDOS:
NINGUNO.

**EDUCADOR DEL HOGAR FUNCIONAL
(1 PLAZA)**

ADMITIDOS:

DOÑA VICENTA SÁNCHEZ MARTÍNEZ 22.942.498

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

AUXILIAR DEL HOGAR FUNCIONAL (1 PLAZA)

ADMITIDOS:

DOÑA FRANCISCA GUTIERREZ GOMEZ 22.942.498

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

ORDENANZA (1 PLAZA)

ADMITIDOS:

DOÑA MARIA ANTONIA UBEDA GUEVARA 23.224.796

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

CONDUCTOR (1 PLAZA)

ADMITIDOS:

DON PEDRO MARIN TORROGLOSA 23.223.886

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

**AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
(8 PLAZAS)**

ADMITIDOS:

DOÑA ASCENSION RAMOS MATEOS 23.206.857

DOÑA MARIA RUIZ QUIÑONERO 23.193.335

DOÑA ANA VIDAL MOLINA 23.199.375

DOÑA JOAQUINA VALDIVIA MARTÍNEZ 23.203.940

DOÑA JOSEFA MIÑARRO DÍAZ 23.223.254

DOÑA JOSEFA DÍAZ NAVARRO 23.224.319

DOÑA ENCARNACION CORBALAN FERNÁNDEZ 23.192.775

DOÑA JULIA CRESPO REINALDOS 23.206.406

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

2.º- Designar los miembros de los Tribunales Calificadores de los citados concursos-oposición que a continuación se indican para cada plaza:

2.1.- PLAZA DE DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales o miembro de la Corporación en quien deleguen.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente

Maldonado García, Secretario Interventor del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Doña Pastora Mompeán Franco, Psicólogo, Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente Doña Josefa Duran Iniesta, Psicólogo.

Don Vicente Blasco Bonete, Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo. Suplente Don Pedro José Martínez Marín, Técnico de Administración General.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don José López Zarco, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don Alfonso Provencio Hernández.

Doña Mercedes Ruiz García, Concejala Delegada. Suplente Don Manuel Sevilla Miñarro, Concejala Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejala. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejala, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejala. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejala, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.2.- PLAZA DE DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION TEMPRANA.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Doña Josefa Duran Iniesta, Psicólogo. Suplente Doña Pastora Mompeán Franco, Psicólogo, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Vicente Blasco Bonete, Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo. Suplente Don Juan José Mouliá Correas, Técnico de Administración General.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Alfonso Provencio Hernández, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don Pedro José Martínez Marín.

Doña Mercedes Ruiz García, Concejal Delegada. Suplente Don Manuel Sevilla Miñarro, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.3.- PLAZA DE PSICÓLOGO.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario-Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Doña Julia García Moya, Psicólogo. Suplente Doña Josefa Valero Martínez, Psicólogo, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Vicente Blascó Bonete, Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo. Suplente Don Hilario Lázaro Quesada, Técnico de Administración General.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Pedro José Martínez Marín, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don José López Zarco.

Doña Mercedes Ruiz García, Concejal Delegada. Suplente Don Manuel Sevilla Miñarro, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.4.- PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Julio Antonio Moreno Ramos, Asistente Social. Suplente Doña Francisca Sánchez Bermejo, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Carlos Fernández de Capel Cueto. Suplente Don Luis Martínez Reche, ambos funcionarios de carrera

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Doña María del Mar Mármol Ferri, funcionaria de carrera propuesta por la Junta de Personal. Suplente Don Juan Ángel Arcas Sala.

Don Antonio Vidal Ruiz, Concejal Delegada. Suplente Don Francisco Fernández Lidón, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.5.- PLAZAS DE ESPECIALISTAS EN PERTURBACIONES

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Doña Josefa Valero Martínez, Psicólogo. Suplente Doña Julia García Moya, Psicólogo, ambos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Juan Ángel Arcas Sala. Suplente. Don Gabriel Muñoz Acien, ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Carlos Fernández de Capel Cueto, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Doña María del Mar Mármol Ferri.

Don Antonio Vidal Ruiz, Concejal Delegado. Suplente Don Francisco Fernández Lidón, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.6.- PLAZA DE ESTIMULADOR GLOBAL.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Doña Francisca Munuera Giner, Pedagogo. Suplente, Don Enrique López Martín, Pedagogo. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Juan Ángel Arcas Sala. Suplente Don Gabriel Muñoz Acien, Ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Carlos Fernández de Capel Cueto, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Doña María del Mar Mármol Ferri.

Don Antonio Vidal Ruiz, Concejal Delegado. Suplente Don Francisco Fernández Lidón, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos

por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.7.- PLAZA DE FISIOTERAPEUTA.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Juan Sánchez Garre representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente Don José Antonio Soler Ródenas.

Don José López Zarco. Suplente Don Pedro José Martínez Marín, ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Juan Ángel Arcas Sala, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don Carlos Fernández de Capel Cueto.

Don Antonio Vidal Ruiz, Concejal Delegado. Suplente Don Francisco Fernández Lidón, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.8.- PLAZA DE ENCARGADO DEL HOGAR FUNCIONAL.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Doña Francisca Sánchez Bermejo, Asistente Social. Suplente Don Julio Antonio Moreno Ramos, Asistente Social. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Gabriel Muñoz Acien. Suplente Doña María del Mar Mármol Ferri. Ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Juan Ángel Arcas Sala, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don Carlos Fernández de Capel Cueto.

Don Antonio Vidal Ruiz, Concejal Delegado. Suplente Don Francisco Fernández Lidón, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.9.- PLAZA DE ADMINISTRATIVO.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Juan Leopoldo González Paños, Administrativo. Suplente Don Isidro Rodríguez Guillén, Jefe de Sección. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Juan Francisco Campoy Mata. Suplente Don Ángel Latorre Boluda, ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Francisco Bartolomé Ruiz Franco, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don Juan María Martínez González.

Doña Catalina Toledo Campillo, Concejal Delegada. Suplente Doña María del Carmen García Beas Pérez de Tudela, Concejal Delegada, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos

por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.10.- PLAZA DE AUXILIAR EDUCATIVO.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Doña Mercedes Torrano Dávalos, Asistente Social. Suplente Don Francisco José Vinader Martínez. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Ángel Latorre Boluda. Suplente Don Juan Francisco Campoy Mata, ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Antonio Ayala López, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don Juan María Martínez González.

Doña Catalina Toledo Campillo, Concejal Delegada. Suplente Doña María del Carmen García Beas Pérez de Tudela, Concejal Delegada, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.11.- PLAZA DE EDUCADOR DEL HOGAR FUNCIONAL.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Francisco José Vinader Martínez, Asistente Social. Suplente Doña Mercedes Torrano Dávalos,

Asistente Social. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña Juana de la Cruz Sánchez Navarro. Suplente Don Ángel Latorre Boluda, ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Juan María Martínez González, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don Francisco Bartolomé Ruiz Franco.

Doña Catalina Toledo Campillo, Concejal Delegada. Suplente Doña María del Carmen García Beas Pérez de Tudela, Concejal Delegada, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.12.- PLAZA DE AUXILIAR DEL HOGAR FUNCIONAL.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Alfonso Cifuentes Cánovas, Asistente Social. Suplente Doña María del Mar García Poza, Asistente Social. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Luis Miguel Castillo Algar. Suplente Don Antonio Campoy Mata, ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Francisco Bartolomé Ruiz Franco, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don José Antonio Martínez Chumillas.

Don Diego Ferra García, Concejal Delegado. Su-

plente Don Matías Giner Bravo, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.13.- PLAZA DE CONDUCTOR.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Isidro Rodríguez Guillén, Jefe de Sección. Suplente Don Juan Leopoldo González Paños, Administrativo. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Juan José Campoy Martínez. Suplente Doña Antonia Campos García, ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don José Antonio Martínez Chumillas, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don Antonio Navarro Plazas.

Don Diego Ferra García, Concejal Delegado. Suplente Don Matías Giner Bravo, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.14.- PLAZA DE ORDENANZA.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Isidro Rodríguez Guillén, Jefe de Sección representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente Don Juan Leopoldo González Paños, Administrativo. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Juan José Campoy Martínez. Suplente Doña Antonia Campos García, ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Antonio Navarro Plazas, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don José Antonio Martínez Chumillas.

Don Diego Ferra García, Concejal Delegado. Suplente Don Matías Giner Bravo, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

2.15.- PLAZAS DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Miguel Miras García, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Doña María del Mar García Poza, Administrativo. Suplente Don Alfonso Cifuentes Cánovas. Asistente Social. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña Antonia Campos García. Suplente, Don Juan José Campoy Martínez. Ambos funcionarios de carrera.

Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca. Suplente Don Juan Andrés Ibáñez Vilches, Geógrafo Municipal.

Don Pedro Méndez Torres, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal. Suplente Don Francisco Bartolomé Ruiz Franco.

Don Diego Ferra García, Concejal Delegado. Suplente Don Matías Giner Bravo, Concejal Delegado, ambos por el Grupo Municipal Socialista.

Don José Antonio Ibarra López, Concejal. Suplente, Don Ginés Sánchez de la Villa, Concejal, ambos por el Grupo Municipal Popular.

Don Enrique González López, Concejal. Suplente, Don José Antonio Pujante Diekman, Concejal, ambos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de la celebración de los citados concursos-oposición, que darán comienzo los próximos días 21 de octubre de 1997 para las plazas de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio a las 17,30 horas, plaza de Conductor a las 19,00 horas y plaza de Ordenanza a las 19,30 horas; 11 de noviembre de 1997 para las plazas de Auxiliar del Hogar Funcional a las 17,30 horas, Educador del Hogar Funcional a las 18 horas, Auxiliar Educativo a las 18,30 horas y Administrativo a las 19 horas; 26 de noviembre de 1997 para las plazas de Especialistas en perturbaciones a las 17,30 horas, Estimulador Global a las 18,30 horas, Fisioterapeuta a las 19 horas y Encargado Hogar Funcional a las 19,30 horas; 27 de noviembre de 1997 para las plazas de Asistentes Sociales o D.T.S. a las 17,30 horas; 28 de noviembre de 1997 para las plazas de Director del Centro de Servicios Sociales a las 17,30 horas, Director del Centro de Atención Temprana a las 18,30 y Psicólogo a las 19,30 horas, en la Sala de Comisiones del Centro de Servicios Sociales sito en Plaza de Carrujes s/n, junto a estación de Renfe, iniciándose estos días la valoración del baremo de méritos de la fase de concurso.

4.º- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva sin en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y de Anuncios del Servicio de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 3 de octubre de 1997.— El Alcalde Presidente, P.D., el Vicepresidente, Miguel Miras García.

MURCIA**Edicto de notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles**

«DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.- En cumplimiento de las providencias de embargo de bienes dictadas por el Jefe del Servicio de Recaudación, en los expedientes de apremio seguidos contra los deudores que se indican a continuación, por los conceptos y cuantías que también se expresan, y no conociendo otros bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, DECLARO EMBARGADAS las fincas descritas, propiedad de los deudores, que quedan afectas a las responsabilidades de los débitos perseguidos por los totales señalados.

Notifíquese a los deudores, a sus cónyuges, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y ejecutivos, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de las fincas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación, y a estos últimos, información acerca del estado e importe actual de sus créditos.

Expídanse mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente para que causen anotaciones preventivas de embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y se expidan certificaciones de cargas de los inmuebles.- El Jefe de la Recaudación Ejecutiva.

1.- D. JOSE CEGARRA SANCHEZ, soltero, D.N.I. número 22.886.850, con domicilio en Plaza Santa Isabel, 3, 6º, Murcia, por los conceptos de IBI Urbana e Impto. sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por un importe de 762.109 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- UNA PARTICIPACION INDIVISA DE ONCE ENTEROS, MIL CIENTO DIEZ MILESIMAS POR CIENTO DE LA SIGUIENTE FINCA URBANA: DOS.- Local comercial en planta baja, del edificio de que forma parte, sito en Murcia, Plaza de Santa Isabel y calles de Santa Isabel, Marquesa y Posada de Santa Catalina: Tiene una superficie total construida de once metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Libro 144, Sección 1ª, Folio 130, Finca número 12.339. Murcia, a 29 de abril de 1997.

Lo que se notifica a D. José Cegarra Sánchez.

2.- D. ANTONIO COLL BOTIA, D.N.I. número 22.363.903, con domicilio en C/ Maestra María Maroto, 5, 1º, Murcia, por los conceptos de Impto. Vehículos, IBI Rústica, Tasa de Basuras, Incendios, IAE Empresarial, Servicio de Grúa y Multas Policía Local, por un importe de 1.257.237 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto de costas e intereses, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge Dª. Mª. Dolores Navarro Rabasco, ésta a los

solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- URBANA: NUMERO NUEVE.- Piso primero tipo octavo de la primera escalera, de la casa situada en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, barrio de Vista Alegre, hoy calle de María Maroto, cinco, con una superficie construida de setenta y nueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, pasillos, aseo y armarios.

Inscrita en el Libro 211, Sección 6º, Folio 122, Finca número 15.988. Murcia, a 12 de marzo de 1997.

Lo que se notifica a D. Antonio Coll Botía y a su cónyuge, Dª. Mª. Dolores Navarro Rabasco.

3.- TLB. S.A., N.I.F. número A-30200934, con domicilio en Av. Constitución 7, PI. ET. PU. F, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresas, I.B.I. Urbana, Vehículos, por un importe de 883.359 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- URBANA: Uno.- Planta de sótano con entrada por el portal y escaleras de acceso a viviendas del edificio señalado con el número tres de la calle Cronista J. Ibáñez, de esta ciudad, ocupa doscientos setenta y nueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, linda: derecha entrando, casa de socorro, y propiedad de José María Arques y Luis Polo, izquierda, casa número dos, de la calle de Jaime I El Conquistador, y fondo propiedad de D. Antonio Moreno. Cuota: seis enteros y cuarenta centésimas por ciento. Inscrita en el libro 41, sección 2ª, folio 194, finca número 4.012.

- URBANA: DOS.- Local comercial situado en la planta baja, ocupa doscientos quince metros y seis decímetros cuadrados, del edificio señalado con el número tres de la calle Cronista J. Ibáñez, de esta ciudad, linda: derecha entrando, casa de socorro y propiedad de José María Arques y Luis Polo, izquierda, portal de entrada al edificio y casa número dos de la calle de Jaime I El Conquistador, y fondo propiedad de Antonio Moreno. Cuota: Ocho enteros y veinte centésimas por ciento. Inscrita en el libro 41, sección 2ª, folio 197, finca número 4.013. Murcia, a 15 de mayo de 1997.

Lo que se notifica a TLB. S.A.

4.- D. FRANCISCO GONZALEZ LOZANO, D.N.I. número 22.297.893, con domicilio en Senda los Garres, 47, Los Garres, Murcia, por el concepto de Multa Urbanística, IBI Urbana, Entrada de Vehículos, Imprevistos, Propiedad Urbana, Anuncios a cuenta de Particulares y Licencias de Edificación, por un importe de 1.354.436 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge Dª. Valentina Rosa Díaz Barrios, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- RUSTICA: Tierra moreral en término de Murcia, partido de Los Garres, de superficie veintisiete áreas y diez centiáreas, que linda, Norte, resto de finca, mediando camino, Este, camino, Sur, Ginés Miguel Flores Carcelén y Oeste, Adela Cordana Villagá, escurridor por medio. Inscrita en el Libro 56, Sección 7ª, Folio 16, Finca número 4.336.

- URBANA: Solar en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con una superficie de 2.745'74 metros cuadrados, que es el resto que queda sin determinar, con una titularidad de 3'418 enteros. Inscrita en el Libro 100, Sección 6ª, Folio 138, Finca número 9.073. Murcia, a 1 de octubre de 1996.

Lo que se notifica a Tecnisón, S.A., como acreedor de D. Francisco González Lozano.

5 - D. FRANCISCO GARCIA CASTILLO, D.N.I. número 21.167.522, con domicilio en C/. Animas, 9, Murcia, por los conceptos de Contribución Urbana, por un importe de 1.048.284 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge Dª. María del Dulce Nombre Chinchilla Valcárcel, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- URBANA.-DOS-A.Local comercial en planta baja, del edificio en este término, partido de La Flota, en la calle Obispo Sancho Dávila, con Fachada también a la calle Corregidor Pueyo, sin número. Su superficie construida es de novecientos treinta y siete metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Obispo Sancho Dávila, portales números 3 y 4, escaleras, y resto de finca matriz, fondo, Jefatura Provincial de Sanidad y portales números 2 y 1; e izquierda, calle Corregidor Pueyo, y portales número 2 y 1.- Inscrita en el Libro 242, sección 2ª, folio 3, finca número 17036. Murcia, a 16 de mayo de 1997.

Lo que se notifica a D. Francisco García Castillo y a su cónyuge, Dª. María del Dulce Nombre Chinchilla Valcárcel.

6.- METALGRAFICA MURCIANA S.A., C.I.F. número A-30014419, con domicilio en carretera. Alcantarilla kilómetro 33, Murcia, por los conceptos de IBI Urbana e Impuesto de vehículos, por un importe de 2.833.906 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- URBANA: Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Nonduermas, pago de Albalate. paraje de Los Córdoba, de cabida veintiún áreas, que linda: Poniente, Carretera de Murcia a Alcantarilla; Levante, El Reguerón; Mediodía, Don Antonio Sánchez; y Norte, Don Manuel Carles.- Dentro de dicho terreno se ha construido UN EDIFICIO destinado a almacén en planta baja, compuesta de una nave

corrida, que ocupa una superficie construida de seiscientos treinta metros cuadrados y útil de seiscientos nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.- El terreno descrito CONSTITUYE EL RESTO de una finca en igual situación y con una cabida de treinta y cuatro áreas y sesenta centiáreas, la cual no se encuentra conocidamente inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, libro 98, sección 10ª, folio 18, finca número 7.861. Murcia, a 30 de mayo de 1997.

Lo que se notifica a Metalgráfica Murciana, S.A.

7.- D. JUAN RIOS LOPEZ, D.N.I. número 22.405.134, con domicilio en Plaza Emilio Diez de Revenga 3 Bl. 5, Murcia, por los conceptos de I.B.I. Urbana. Contribución Urbana, por un importe de 755.915 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge Dª. Antonia Alcázar Martínez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- URBANA: Departamento número DOS, local comercial situado en la planta baja o de tierra del inmueble, a la derecha, según se contempla el edificio desde la calle de su situación, con acceso directo a través de la calle de San Antolín, es una nave diáfana sin distribución interior alguna. Tiene una superficie útil de ciento cuatro metros cuadrados, siendo su superficie construida de ciento nueve metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 158, sección 1ª, folio 27, finca número 13.149. Murcia, 2 de septiembre de 1996.

Lo que se notifica a D. Fernando Ríos López, como acreedor de D. Juan Ríos López.

8.- TIMBRADOS LEVANTE S.A., CIF número A-30024178, con domicilio en carretera de Madrid km 382 Espinardo, Murcia, por los conceptos de Vehículos, I.A.E. Empresas, por un importe de 2.007.444 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- URBANA: Un trozo de tierra secano, destinado a solar, en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene de cabida mil trescientos metros cuadrados, que linda: frente o fachada, carretera General de Madrid a Cartagena, por la derecha entrando con calle denominada de la Renault, por la izquierda, con finca matriz, en porción propiedad de Papelera del Ebro, y por el fondo, calle de nueva creación. Se segrega de la finca 10.788, folio 8. libro 116 de esta sección, inscripción 1ª. Solar descrito en la inscripción 1ª, que según el título presentado sobre el mismo se ha construido: Una nave para usos industriales, sin distribución alguna, con una superficie construida de mil metros cuadrados. Inscrita en el libro 149, folio 103, sección 7ª, finca número 11.437. Murcia, a 11 de diciembre de 1996.

Lo que se notifica a Hueco Levante, S.L., acreedor de Timbrados Levante, S.A.

9.- D. JUAN ANTONIO LAJARIN ABELLAN, soltero, D.N.I. número 22.419.191, con domicilio en C/ López Puigcerver, número 16, 6.º, Murcia, por los conceptos de I.A.E Empresarial y Plus valía, por un importe de 2.521.929 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- RUSTICA: Un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de Aljucer, paraje Catastral de Barriomar, de superficie diecisiete áreas, quince centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa que ocupa una planta de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y linda por Levante, finca matriz de la que ésta es resto en porción vendida a la Iglesia Católica; Mediodía, el Ferrocarril de Madrid a Cartagena; Poniente, tierras de Mariano Olmos y Norte, Carretera de Murcia a Almería. Inscrita en el libro 182, sección 9.ª, folio 107, finca número 3.807. Murcia, a 4 de abril de 1997.

Lo que se notifica a D. Juan Antonio Lajarín Abellán.

10.- D. FRANCISCO JOSE ROCAMORA ROCAMORA, D.N.I. número 27457728, con domicilio en c/ Ceuta número 10, 1.º Murcia, por los conceptos de Plus Valía, vehículos, L. Obras, Multas Urbanísticas, por un importe de 580.436,- pesetas., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge D.ª María Martínez López, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- URBANA: Una Casa de Planta baja y alta, situada en este término municipal, partido de Aljucer, calle Vereda, sin número; su figura es trapezoidal, con una superficie la baja de ochenta metros cuadrados, y la alta de ochenta y tres metros y sesenta décimetros cuadrados, consta cada una de ellas de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo, linda: frente o Sur, calle de su situación, en una línea de once metros cincuenta y cinco centímetros, derecha entrando, callejón que es paso de aguas, en una línea de ocho metros, izquierda, finca de Francisco Moreno Jara, en una línea de cuatro metros, sesenta y dos centímetros, y fondo, acequia de Alguazas, en una línea de diez metros, cuarenta centímetros. Inscrita en el libro 87, sección 9ª, folio 101, finca número 588-N. Murcia, a 17 de enero de 1997.

Lo que se notifica al tenedor o tenedores presentes o futuros del título emitido respecto de la hipoteca que grava la finca embargada.

11.- TERRENOS YAMASA, S.A., C.I.F. número A-7812444, con domicilio en Carril Torrepencho 4, Patiño, Murcia, por los conceptos de Contribución Ur-

bana, I.B.I. Urbana, I. Demora PV-90, por un importe de 2.397.965 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- RUSTICA: Un trozo de tierra riego, en su mayor parte de la Acequia de Alguazas, sito en este término municipal, partido de San Benito, que tiene una superficie de una hectárea, ochenta y ocho áreas, que linda: Norte, carril de Los Penchos, Sur, con trozo procedente de la misma finca matriz, de ésta que se adjudica a Don Mariano Fernández Delgado, con tierras de los Hermanos señores Micol Navarro, brazal de riego por medio, y en parte, con camino de nueva construcción para acceso a Patiño, en terrenos de la finca matriz, Este, con sendos trozos procedentes de la misma finca matriz de esta que se adjudican a Don Mariano Fernández Delgado, el mencionado camino de nueva creación para acceso a Patiño entre ambos trozos y Oeste, con sendos trozos procedentes también de la misma finca matriz que se adjudican a Don Mariano Fernández Delgado, con el ancho de un carril de tres metros y medio también de ancho, y con tierras de Don Juan Mateo, y otros señores. Inscrita en el libro 214, sección 8ª, folio 35, finca número 14.481. Murcia a 15 de mayo de 1997.

Lo que se notifica a Terrenos Yamasa, S.A.

12.- CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS NICOLAS, S.A. «CINSA», CIF. número A-30007801, con domicilio en C/ Salvador de Madariaga, 3, Murcia, por los conceptos de IBI urbana, Intereses de demora e Impuesto sobre vehículos, por un importe de 1.888.209,- pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- URBANA. OCHO: Vivienda en planta segunda alta, cuarta general del portal o escalera I del edificio de que forma parte sito en término de Murcia, partido de la Albatalla, denominado TURINA I, con fachadas a las calles Salvador de Madariaga -antes Azorín-, Antonio Machado y sin nombre. Es de tipo C. Su superficie construida es de ciento sesenta y cuatro metros, ochenta y siete décimetros cuadrados; y la útil de ciento treinta metros, diecinueve décimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, libro 201, sección 1ª, folio 047, finca número 15.715.

- URBANA. VEINTIOCHO: Vivienda en planta segunda alta, cuarta general del portal o escalera II del edificio de que forma parte sito en término de Murcia, partido de la Albatalla, denominado TURINA I, con fachadas a las calles Salvador de Madariaga -antes Azorín-, Antonio Machado y sin nombre. Es de tipo C. Su superficie construida es de ciento sesenta y cuatro metros, ochenta y siete décimetros cuadrados; y la útil de ciento treinta metros, diecinueve décimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, libro 201, sección 1ª, folio 087, finca número 15.755.

- URBANA. UNO-95: Plaza de aparcamiento o garaje, en planta primera o de sótano del edificio en término de Murcia, partido de La Albatalla, en calle Azorín. Superficie: veintisiete metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. De tal cabida, parte la ocupa la plaza propiamente tal. La restante integra con la de todas las otras plazas, la zona de uso común y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, libro 211, sección 1ª, folio 152, finca número 16.312.

- URBANA. Una casa, situada en Murcia y su calle de prolongación de la Gran Vía de José Antonio, llamada hoy en esta parte Avenida General Muñoz Grandes, sin que esté señalada con número de policía, aunque hoy le corresponde el diez provisional; consta de diez plantas y una de ático, la planta baja, descontada la parte de zaguán y escalera, con una superficie útil de doscientos sesenta y cinco metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, sección 2ª, libro 3, folio 133, finca número 211. Murcia, a 6 de mayo de 1997.

Lo que se notifica a «Construcciones Inmobiliarias Nicolás, S.A. (CINSA).

13.- D.ª JOSEFA TOMAS PUJANTE, D.N.I. número 74303125, con domicilio en C/ Mundo Nuevo 1, Cabezo de Torres, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresas, Circulación y Vehículos, por un importe de 1.644.102 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge D. Pedro Ortega Borja, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- Por cuartas e iguales partes indivisas de la siguiente finca URBANA: UNO.- Planta semisótano, destinada a garaje, del edificio en construcción sito en término de Murcia, poblado de Cabezo de Torres, barriada de Los Palacios y su calle denominada Zanja, sin número, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie útil de ciento setenta y ocho metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 117, sección 7ª, folio 35, finca número 10.972.

- La nuda propiedad de la siguiente finca RUSTICA: Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, sitio llamado Castillo de Larache, que tiene de cabida dos ochavas y catorce brazas, igual a tres áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita en la sección 7ª, folio 23, finca número 1.419-N. Murcia a 23 de mayo de 1997.

Lo que se notifica a D.ª Josefa Tomás Pujante y a su cónyuge, D. Pedro Ortega Borja.

14.- D. JESUS VIDARRETA CARBONERAS, D.N.I. número 16310396, con domicilio en c/ Pinatar 14, Murcia, por los conceptos de Contribución Urbana e IBI Urbana, por un importe de 884.990 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge D.ª Petra Martínez de Salinas Canelo, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- RUSTICA: Un trozo de tierra riego moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, de cabida dos áreas, noventa y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados; y linda Norte, con otro trozo de la finca matriz que adquiere don Francisco Javier Estefanía Martínez; Sur y Este, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y Oeste, Don Julio Tortosa Franco y otros. Inscrita en el libro 109, sección 8ª, folio 29, finca número 9.725. Murcia, a 4 de julio de 1997.

Lo que se notifica a D. Jesús Vidarreta Carboneras y a su cónyuge D.ª Petra Martínez de Salinas Canelo.

15.- D.ª CARMEN MARTINEZ AROCA, D.N.I. número 22.198.904, con domicilio en C/ Pío XII, 21, Santiago el Mayor, Murcia, por el concepto de Plus valía, por un importe de 950.000 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- URBANA: Un edificio situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, Barriada de Santiago El Mayor, calle de Pío XII, número veintinueve, antes Camino de Algezares, número diecinueve. Ocupa una superficie de doscientos sesenta metros, sesenta y seis decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén con patio; una segunda planta destinada a vivienda, con una superficie edificada de ciento diecisiete metros cuadrados; y otra tercera planta destinada a cámara, con una superficie construida de ciento veintiséis metros, veinticinco decímetros cuadrados, y útil de noventa y un metros, veintisiete decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 22, sección 8ª, folio 146, finca número 51-N. Murcia, a 11 de julio de 1997.

Lo que se notifica a D.ª Carmen Martínez Aroca.

16.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LOS ANGELES S.L., CIF número B-30045033, con domicilio en carretera. Alicante, kilómetro 5, El Esparragal, Murcia, por los conceptos de Liquidación IBI urbana, Incremento de valor terreno de naturaleza urbana, IBI urbana, por un importe de 3.296.062,- pts., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- URBANA: PARCELA CUARENTA Y TRES: Situada en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada «El Campillo», comprendida dentro del sector de suelo urbanizable no programado IV, El Esparragal, del Plan General de Ordenación urbana de Murcia. Superficie ochocientos metros cuadrados. Inscrita en el libro 82, sección 4ª, folio 025, finca número 8.295.

- URBANA: PARCELA CUARENTA Y DOS: Situada en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada «El Campillo», comprendida dentro del sector de suelo urbanizable no programado IV, El Esparragal, del Plan General de Ordenación urbana de Murcia. Superficie ochocientos metros cuadrados. Inscrita en el libro 82, sección 4ª, folio 023, finca número 8.294.

- URBANA: PARCELA CUARENTA Y UNO: Situada en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada «El Campillo», comprendida dentro del sector de suelo urbanizable no programado IV, El Esparragal, del Plan General de Ordenación urbana de Murcia. Superficie ochocientos metros cuadrados. Inscrita en el libro 82, sección 4ª, folio 021, finca número 8.293.

- URBANA: PARCELA NOVENTA: Situada en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada «El Campillo», comprendida dentro del sector de suelo urbanizable no programado IV, El Esparragal, del Plan General de Ordenación urbana de Murcia. Superficie ochocientos metros cuadrados. Inscrita en el libro 82, sección 4ª, folio 119, finca número 8.342.

- URBANA: PARCELA OCHENTA Y SIETE: Situada en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada «El Campillo», comprendida dentro del sector de suelo urbanizable no programado IV, El Esparragal, del Plan General de Ordenación urbana de Murcia. Superficie ochocientos metros cuadrados. Inscrita en el libro 82, sección 4ª, folio 113, finca número 8.339.

- URBANA: PARCELA VEINTIDOS: Situada en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada «El Campillo», comprendida dentro del sector de suelo urbanizable no programado IV, El Esparragal, del Plan General de Ordenación urbana de Murcia. Superficie ochocientos metros cuadrados. Inscrita en el libro 81, sección 4ª, folio 208, finca número 8.274.

- URBANA: PARCELA SETENTA Y UNO: Situada en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada «El Campillo», comprendida dentro del sector de suelo urbanizable no programado IV, El Esparragal, del Plan General de Ordenación urbana de Murcia. Superficie ochocientos metros cuadrados. Inscrita en el libro 82, sección 4ª, folio 081, finca número 8.323. Murcia, a 25 de noviembre de 1996.

Lo que se notifica a Comunidad de Propietarios los Angeles, S.L.

17.- MAFERPA S.L., C.I.F. número B-30146393, con domicilio en Plaza Julián Romea, 5- 1º Dr., Murcia, por el concepto de IBI Urbana, por un importe de 1.560.000 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- URBANA: Casa situada en esta ciudad, calle del Licenciado Cascales número dieciocho, con la entrada

por la Plaza de Romea número seis, teniendo de fachada trece metros lineales y ocupa una extensión superficial de doscientos veinticuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, libro 2, sección 2ª, folio 237, finca 139 (30.376). Murcia, a 21 de julio de 1997.

Lo que se notifica a Maferpa, S.L.

18.- D. JOSE ANTONIO RUIZ PINA, casado en régimen de separación de bienes, D.N.I. número 74155095, con domicilio en Av. San Juan de la Cruz 31, esc. 1, piso 1º, edificio Montseny, Murcia, por los conceptos de I.A.E. empresas, Liquidación I.B.I. Urbana, I.B.I. Urbana, Multa Policía Local, Vehículos, por un importe de 1.098.270 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- URBANA: CUATRO: Vivienda en primera planta sobre la baja comercial, del edificio de que forma parte en Murcia, Carretera de Olite sin número. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros y cincuenta y siete décimos cuadrados, tiene su acceso por el zaguán, ascensor y escalera únicos de la edificación, y linda: Norte y Oeste propiedad de Don Juan Maya Ros y edificaciones recayentes a la Avenida Castillo de Olite y en parte patio de luces; Sur, vivienda de tipo A, de ésta planta, patios de luces y caja de escalera; Este, distribuidor de planta, hueco de ascensor, patio de luces, vivienda tipo A de ésta planta y calle de situación de la edificación. Cuota: ocho enteros y ochenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el libro 226, sección 8ª, folio 162, finca número 15 330. Murcia, a 21 de julio de 1997.

Lo que se notifica a D. José Antonio Ruiz Pina y a su cónyuge Dª Carmen Abellán Miñano.

19.- D. ANTONIO ROCA BLAYA, D.N.I. número 22462949, con domicilio en Cjon. Burruezo 5, piso 4º A, EDF. Jaime I, 2 Fase. 30005 Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresas. Circulación, I.B.I. Urbana, Vehículos, Multa Policía Local, por un importe de 1.030.298 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge Dª. Rosa María Nicolás Burruezo, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- URBANA: Una casa de dos plantas señalada con el número veinte de policía de la calle Saavedra Fajardo del poblado de Algezares, en término municipal de Murcia, consta de varias habitaciones y dependencias con un patio, ocupa una extensión superficial de doscientos treinta y tres metros cincuenta décimos cuadrados, y linda por su derecha entrando con la casa número dieciocho que se adjudica a Doña Enriqueta Alemán Clares, izquierda, casa número veintidós de herederos de Don Gerónimo García, fondo, propiedad de Don José Barceló Alemán y frente la calle de su situación. Contiene un pozo. Inscrita en el

libro 97, sección 7ª, folio 52, finca número 318-N. Murcia, a 22 de julio de 1997.

Lo que se notifica a D. Antonio Roca Blaya y a su cónyuge Dª Rosa Mª Nicolás Pedreño.

20.- D. JUAN ANTONIO SANCHEZ GARCIA, D.N.I. número 22457659, con domicilio en Orilla de la Vía, Carril Moratas 32 San Benito, Murcia, por los conceptos de Circulación, Radicación, Licencia Fiscal Industrial, Licencia Fiscal Profesional, Vehículos, Licencia de Aperturas, por un importe de 995.055 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge Dª. Dolores Martínez Salas, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- URBANA: Un trozo de tierra, riego moreral con riego de la Acequia de Alarilla, en tanda de quince días, que tiene una superficie de tres áreas diecinueve centiáreas diez decímetros cuadrados, de los cuales a la finca propiamente dicha corresponden dos áreas cuarenta y seis centiáreas sesenta decímetros cuadrados, y el resto de setenta y dos centiáreas cincuenta decímetros cuadrados corresponden al cincuenta por ciento de la superficie del camino medianero con el que linda por su linderos Sur, y en toda su confrontación, para paso de ésta y del resto de finca. Linda: Norte y Oeste, José Sánchez Sánchez, Sur, Pedro Martínez Soler, camino medianero por medio, y Este, resto de finca matriz. Inscrita en el libro 268, folio 89, finca número 17.388. Murcia, a 16 de julio de 1997.

Lo que se notifica a D. Juan Antonio Sánchez García y a su cónyuge Dª Dolores Martínez Salas.

21.- D. ANDRES SANCHEZ LOPEZ, D.N.I. número 22.197.618, con domicilio en c/ Pina número 10, 2º B, Murcia, por los conceptos de Contribución Urbana, Circulación, I.B.I. Urbana, Liq. IBI Urbana, Vehículos, por un importe de 1.032.579 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge Dª. Concepción Plaza Alarcón, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- URBANA: DOS.- Local comercial, sin distribución interior, situado en la planta baja de la edificación, con acceso por la calle de la Asunción, señalado con el número 2, del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Espinardo, calle Asunción. Ocupa una superficie útil de cuarenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 145, folio 135, sección 7ª, finca número 11.277 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. Murcia, a 16 de julio de 1997.

Lo que se notifica a D. Andrés Sánchez López y a su cónyuge Dª Concepción Plaza Alarcón.

22.- D. JOSE MARIA SERRANO MARTINEZ, D.N.I. número 23.614.513, con domicilio en Plaza San Nicolás, ed. Almenas III, Entresuelo, Murcia, por los conceptos de Liquidación IBI Urbana, I.B.I. Urbana, por un importe de 1.005.277 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge Dª. Sabina Martínez Boig, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmuebles embargados:

- URBANA: PARCELA III-26.- Parcela de terreno de forma rectangular, en este término, al sitio denominado Polígono «La Fama», con una extensión superficial de dos mil cien metros cuadrados.- Linda Norte, la Parcela III-18, Sur y Este, vías públicas del Polígono, y Oeste la parcela III-11. SE SEGREGA de la 725, al folio 238 del libro 10 de esta Sección, inscripción 1ª, y de la superficie inscrita en esta sección. Sobre dicha parcela se ha construido edificación para centro de Educación Preescolar, Guardería Infantil, que se denominará Centro docente «NICO», situado en término de Murcia, Polígono de la Fama, con acceso por la calle Antoñete Gálvez. Consta de planta baja, distribuida en las siguientes dependencias: Tres aulas o unidades, con sus correspondientes servicios. Habitación para servicio médico.-Sala de profesores y despacho de dirección, con sus servicios.- Salón-comedor, con cocina.- Y vivienda para conserje, distribuida en varias dependencias.- Además comprende porches y aparcamientos, patios, zona central para recreos, y zona de ampliación- Todo lo edificado ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que la vivienda del conserje corresponden cien metros cuadrados; y trescientos metros cuadrados a las restantes dependencias. El resto del solar está ocupado por los patios, ensanches y zona de ampliación. Lo edificado está rodeado, por sus cuatro lados, con resto del solar no edificado. Inscrita en el folio 28, finca número 2.759. Murcia, a 17 de julio de 1997.

Lo que se notifica a D. José María Serrano Martínez y a su cónyuge Dª Sabina Martínez Boig.

23.- D. SIRIO MARIN ESQUIBEL, D.N.I. número 38.990.995, con domicilio en Avda. Lorca, 124 de Sangonera la Seca, Murcia, por los conceptos de IBI Urbana, Multa Urbanística y Vehículos, por un importe de 1.692.996 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge Dª. Carmen Nicolás López, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Bienes embargados:

- URBANA: Vivienda tipo dúplex en dos plantas, baja y alta, comunicadas ambas entre sí a través de una escalera interior e independiente y directa a la Calle Libertad, del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera La

Seca, con frente y fachada a calle Libertad y Vía servicio Aeródromo de Alcantarilla Carretera de Lorca, sin número de policía. Está identificada con la letra C), y tiene una superficie útil total de ciento quince metros y veinte decímetros cuadrados; y construida de ciento treinta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, así como garaje y un patio posterior. Inscrita en el libro 261, sección 11ª, folio 62, finca 20.096.

-URBANA: Vivienda tipo dúplex en dos plantas, baja y alta, comunicadas ambas entre sí a través de una escalera interior e independiente y directa a la Calle Libertad, del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera La Seca, con frente y fachada a calle Libertad y Vía servicio Aeródromo de Alcantarilla Carretera de Lorca, sin número de policía. Está identificada con la letra F), y tiene una superficie útil total de ciento quince metros y veinte decímetros cuadrados; y construida de ciento treinta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, así como garaje y un patio posterior. Inscrita en el libro 261, sección 11ª, folio 68, finca 20.102.

-URBANA: Vivienda tipo dúplex en dos plantas, baja y alta, comunicadas ambas entre sí a través de una escalera interior e independiente y directa a la calle Libertad, del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera La Seca, con frente y fachada a calle Libertad y Vía servicio Aeródromo de Alcantarilla Carretera de Lorca, sin número de policía. Está identificada con la letra G), y tiene una superficie útil total de ciento quince metros y veinte decímetros cuadrados; y construida de ciento treinta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, así como garaje y un patio posterior. Inscrita en el libro 261, sección 11ª, folio 70, finca 20.104.

-URBANA: Vivienda tipo dúplex en dos plantas, baja y alta, comunicadas ambas entre sí a través de una escalera interior e independiente y directa a la Calle Libertad, del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca, con frente y fachada a calle Libertad y Vía servicio Aeródromo de Alcantarilla Carretera de Lorca, sin número de policía. Está identificada con la letra K), y tiene una superficie útil total de ciento quince metros y veinte decímetros cuadrados; y construida de ciento treinta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, así como garaje y un patio posterior. Inscrita en el libro 261, sección 11ª, folio 78, finca 20.112.

-URBANA: Vivienda tipo dúplex en dos plantas, baja y alta, comunicadas ambas entre sí a través de una escalera interior e independiente y directa a la Calle Libertad, del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera La Seca, con frente y fachada a calle Libertad y Vía

servicio Aeródromo de Alcantarilla Carretera de Lorca, sin número de policía. Está identificada con la letra L), y tiene una superficie útil total de ciento quince metros y veinte decímetros cuadrados; y construida de ciento treinta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, así como garaje y un patio posterior. Inscrita en el libro 261, sección 11ª, folio 80, finca 20.114.

-URBANA: Vivienda tipo dúplex en dos plantas, baja y alta, comunicadas ambas entre sí a través de una escalera interior e independiente y directa a la Calle Libertad, del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera La Seca, con frente y fachada a calle Libertad y Vía servicio Aeródromo de Alcantarilla Carretera de Lorca, sin número de policía. Está identificada con la letra V), y tiene una superficie útil total de ochenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados; y construida de ciento dos metros y sesenta decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y un patio posterior. Inscrita en el libro 261, sección 11ª, folio 100, finca 20.134.

-URBANA: Vivienda tipo dúplex en dos plantas, baja y alta, comunicadas ambas entre sí a través de una escalera interior e independiente y directa a la Calle Libertad, del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca, con frente y fachada a calle Libertad y Vía servicio Aeródromo de Alcantarilla Carretera de Lorca, sin número de policía. Está identificada con la letra X), y tiene una superficie útil total de ciento quince metros y veinte decímetros cuadrados; y construida de ciento treinta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, así como garaje y un patio posterior. Inscrita en el libro 261, sección 11ª, folio 104, finca 20.138. Murcia, a 4 de junio de 1997.

Lo que se notifica a D. Pascual Manzano Guzmán y a D.ª Isabel Cerón Jiménez, en su calidad de acreedores.

Mediante el presente edicto se notifica a todos ellos para su debido conocimiento y efectos, al no haber sido posible practicar las notificaciones personales por la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándoles que contra la presente resolución dictada por el Tesorero del Ayuntamiento, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los demás actos de trámite que en ejecución de la misma determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión, en virtud de lo establecido en el artículo 107 y 114 del mismo texto legal, podrá interponerse por los interesados recurso ordinario ante el Alcalde en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado.

Contra la desestimación del citado recurso administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si la desestimación es expresa, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde la notificación de la misma, si es presunta será de un año desde el día siguiente en que se entienda desestimado. Todo ello de conformidad con el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre establece que la interposición del recurso contencioso-administrativo contra actos que ponen fin a la vía administrativa requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado y el artículo 57 de la citada Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que se acredite haberla efectuado.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se requiere a los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento citado, para que entreguen en este Servicio los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Se les advierte que, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación pueden comparecer en el plazo de ocho días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región, en la oficina de Recaudación sita en C/ Puerta Nueva, 10, de Murcia, indicando la situación y cuantía actual de su crédito y que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Murcia, 18 de septiembre de 1997.—El Tesorero.

Número 12943

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Central-Contratación.
Expediente número 20/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Modificación y división de garaje del bloque I en Infante don Juan Manuel, Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 16.100.505 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 322.010 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio Central-Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 24 75 62. Telefax: 24 46 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Los exigidos en las cláusulas 4, 5 y 8.1 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día natural contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 19 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12808

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Obras Públicas y Transportes Delegación Provincial de Almería

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Expediente: AL-00264/97 Matrícula: VA-8362-O.
Titular: Relámpago, S.L. Domicilio: Mercamurcia puesto 47 y 49, 30833-Sangonera La Verde o Ermita Murcia. Fecha denuncia: 24-11-1996. Vía: N-340. Punto kilométrico: 504,000. Hora: 15,00. Hechos: Transportar hortalizas desde el ejido a Murcia, careciendo de tarjeta de transporte. Normas infringidas: 141 b) Lott y 198 b) Rgto. Pliego descargo: Dentro de plazo. Sanción: 5.000 pesetas.

Expediente: AL-00292/97 Matrícula: MU-4567-H.
Titular: Explanaciones Navasan, S.L. Domicilio: Capitán Cortés, 73, 30890-Puerto Lumbreras (Murcia). Fecha denuncia: 2-12-1996. Vía: N-342. Punto kilométrico: 105. Hora: 11,50. Hechos: Transportar una máquina para excavar entre Sta. María de Nieva y Vélez Rubio, no llevando a bordo del vehículo la tarjeta de transporte. Normas infringidas: 140 a) lott 197 1) Rgto. Pliego descargo: Dentro de plazo. Sanción: 5.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la Vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso ordinario, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. República Argentina, 43, planta 5 en Sevilla.

El Delegado Provincial, P.A., El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

El Delegado Provincial, P.A. José Enrique Arriola Arriola.
(D.G. 66065)

Número 13004

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Universidad de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Número de expediente: 59/CL/97.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Microscopios y Estereomicroscopios. En dos lotes. Lote I: 17 microscopios. Lote II: 6 Estereomicroscopios.
- Lugar de ejecución: Diversos Departamentos.
- Plazo de ejecución: 15 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Aierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación:

- Lote I: 3.230.000 pesetas. Lote II: 950.000 pesetas. Base total de licitación: 4.180.000 pesetas.

- Garantías: Provisional: Lote I: 64.600 pesetas. Lote II: 19.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de suministros.
- Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Etlo. Edificio Viamart.
- Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

- Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha y hora límite de presentación: 4-11-97. Hasta las 14 horas.
- Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- Domicilio: Edificio Convalecencia, Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- Localidad: Murcia.
- Fecha: 6-11-97.
- Hora: 10.

- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 30 de septiembre de 1997.—P.D. (Resolución de 25 de abril de 1995), el Vicerrector de Campus e Infraestructura, José Serrano Marino.